

cámaras

REVISTA DE LOS CONGRESOS

PARA DE DIPUTADOS

■ **Economías en crisis, lastre mundial**

AZALEA DEL CÁRMEN
CLEMENTE BLANCO

■ **Reciclaje, otra fuente de riqueza**

CARLOS NORBERTO
VALERO FLORES

■ **Déficit y atraso en vivienda**

GABRIELA PONCE
SERNICHARO

■ **El colonialismo del siglo XXI**

FRANCISCO LÓPEZ BÁRCENAS

Igualdad

LA MILLA QUE FALTA

ÁNGELES CORTE Y GISELA HERNÁNDEZ



Inicio de la Primavera: Vendedora de flores
Diego Rivera (hacia 1949).

En este número	3
Tribuna del lector	4
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	
Igualdad, la milla que falta	
Ángeles Corte Ríos	
Gisela Hernández	6
CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
Gas <i>shale</i> , combustible para México	
Ernesto García Monroy	18
Economías en crisis, lastre mundial	
Azalea del Carmen Clemente Blanco	26
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS	
Declarar con falsedad, delito solapado	
Juan Carlos Cervantes Gómez	32
Reciclaje, otra fuente de riqueza	
Carlos Norberto Valero Flores	40
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA	
Déficit y atraso en vivienda	
Gabriela Ponce Sernicharo	46
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	
El colonialismo del siglo XXI	
Francisco López Bárcenas	56
Notas. Conmemoración del xcv Aniversario de la Constitución en Querétaro	66
Efemérides. CCVI Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	68
Notas. Fouché. Trapecista del poder. Stefan Zweig	72
Notas. Recepción en honor del H. Cuerpo Diplomático en San Lázaro	76
Poesía. Un hombre. Porfirio Barba-Jacob	78

cámara

REVISTA DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo de 2012
Número 11



Foto: CUARTOSCURO / Misael Valtierra

cámara Año 1, número 11, marzo de 2012, es una publicación mensual de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos que difunde las investigaciones realizadas por sus cinco Centros de Estudios.

Editada y distribuida por la Cámara de Diputados, Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, México, D.F. tel. (55) 50 360000, Ext. 52177. Editor Responsable: Juan Alberto Galván Trejo. Certificado de licitud de título y contenido 15274.

Derechos al uso exclusivo del Título 04-2011.060210104200-102, de fecha 2 de junio de 2011. Registro SEPOMEX en trámite.

Registro del ISSN en trámite.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación citando la fuente. Impreso en los talleres de ROMA COLOR, S.A. de C.V., Pascual Orozco 70, col. San Miguel, Delegación Iztacalco, c.p. 08650, México, D.F. Tel: (55) 3067 5800. Este número se imprimió en febrero de 2012 con un tiraje de 8,000 ejemplares.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de los Centros ni de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

DIRECTORIO

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Dr. Fernando Serrano Migallón
SECRETARIO GENERAL

Ing. Ramón Zamanillo Pérez
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Lic. Emilio Suárez Licona
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CONSEJO EDITORIAL

Lic. Antonio Sánchez Díaz de Rivera
COORDINADOR DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS

Dip. Óscar Levin Coppel
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS
DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
DIRECTOR GENERAL

Dip. Omar Fayad
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS
DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Lic. César Becker Cuéllar
DIRECTOR GENERAL

Dip. Daniel Ávila Ruiz
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS
SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez
DIRECTORA GENERAL

Dip. Héctor Velasco Monroy
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Dr. César Turrent Fernández
DIRECTOR GENERAL

Dip. María Mirna L. Camacho
PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Mtra. María de los Ángeles Corte Ríos
DIRECTORA GENERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Alfredo Castañeda Vázquez / COORDINADOR TÉCNICO

Camilo Kawage Vera / DIRECTOR

Yazmín Muñoz Valle / SUBDIRECTORA

Sergio A. Ruiz Carrera / DIRECTOR DE ARTE

Fernando del Villar / DISEÑO Y PREPrensa DIGITAL

Luz María Mondragón Cruz / REDACCIÓN Y REVISIÓN

Guillermo Bermúdez / EDICIÓN Y CORRECCIÓN

Rogelio García Córdova / CONTROL DE OPERACIONES

Aarón Sánchez Vega / JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE FOTOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Agencia CUARTOSCURO / SERVICIOS GRÁFICOS

La creciente participación de las mujeres en la actividad pública, su notoria prestancia y el respeto a sí mismas, agrega valor al trabajo del Centro de Estudios del ramo en la vertiente de la igualdad que falta consumir.

En paralelo con la fecha de la Expropiación Petrolera, una novedosa y promisoría fuente de energía se revela en el gas de esquisto, o *shale*, que en una cuidadosa investigación presenta el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, así como el trazo que realiza sobre la secuela de las crisis de deuda que agobia la eurozona desde la que azotó a América Latina quince años atrás, y las faenas que los expertos emprenden para superarla.

Un ángulo diverso sobre la falsedad en declaraciones ofrece el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias que, de nueva cuenta, aborda el solapamiento de la autoridad sobre un ilícito que requiere atención legislativa para su mayor precisión y castigo. Brinda asimismo un enfoque valioso respecto al reciclaje de residuos, desde la perspectiva de un negocio donde todos ganan.

Las insuficiencias en materia de vivienda popular, con todo y números, son expuestas en un incluyente análisis del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública que coloca a los derechohabientes entre la puerta y la pared, y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria delata el rezago de las políticas públicas en el tratamiento a la población indígena.

El Aniversario del Natalicio del Benemérito se celebra con una memorialia conocida por pocos y que se encuentra, como el inicio de la primavera, al alcance de todos. ▶ CK

CON ESTE CÓDIGO SE PUEDE INGRESAR A LA VERSIÓN
EN LÍNEA DE LA REVISTA DESDE SU TELÉFONO INTELIGENTE



■ DE AGUSTÍN LEGORRETA

Felicitaciones por la revista de la Cámara de Diputados, en especial por el número 8, del que quisiera obtener unos diez ejemplares para distribuirlos entre conocedores que aprecian un trabajo de gran altura y de evidente mérito sintético. Pocas personas saben de la existencia de los Centros de Estudios de la Cámara, y menos aún de los depurados trabajos que desarrollan. Igualmente, los felicito por los ilustrativos conceptos del Dr. Fernando Serrano Migallón en el Aniversario de la Constitución.

■ DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNAM

Me dirijo a ustedes, ya que llegó a nuestras manos su revista *Cámara*, misma que consideramos de gran valor e interés para nuestro acervo hemerográfico, por lo que nos atrevemos a solicitar la colección completa y así dar una opción más a nuestros usuarios.

Esperando tener una respuesta favorable a nuestra petición, me despido no sin antes enviarles un cordial saludo.

■ DE ANDRÉS FRÍAS LANDEROS

Por este medio les solicito información de cómo adquirir ejemplares de *Cámara*, específicamente el número 4, año 1, de agosto de 2011, ya que colecciono la revista. Trabajo en la Casa de la Cultura Jurídica, en Villahermosa, Tabasco. Por diversos motivos me quedé sin aquel. Saludos, gracias por la atención prestada.

■ DE LA ASOCIACIÓN CÍVICA ABRAHAM GONZÁLEZ

Por medio de la presente, respetuosamente, la Asociación Cívica Abraham González del estado de Chihuahua se dirige a ustedes para

contemplar la posibilidad de que se nos envíe la revista *Cámara*, de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados.

El objetivo es enriquecer la cultura de nuestra agrupación, gracias a la vasta, especializada y cuidada información que aporta su prestigiado medio de comunicación.

■ DE ROSALINDA RAMÍREZ PÉREZ

Soy maestra del Instituto Tecnológico de Aguascalientes. Encontré un ejemplar de *Cámara* en la biblioteca de mi plantel. Se me hicieron los artículos muy interesantes para las materias que imparto.

Quisiera saber cómo puedo obtener los números de la revista que emitieron el año pasado. También estoy muy interesada en las siguientes publicaciones. Agradecería la información para contar con toda la colección.

■ DE DORA ELIA BARRIOS

Antes que nada les deseo un año lleno de salud y prosperidad. En fechas pasadas, les hice llegar la solicitud para publicar en su revista un artículo que realizamos investigadoras que participamos en el Proyecto Educativo para la Detección, Prevención y Atención de la Violencia contra la Mujer. Somos miembros del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, y uno de los 30 tecnológicos que tenemos este plan.

El artículo, el primero que realizamos, es producto de una investigación para diagnosticar el *mobbing* en nuestro centro de trabajo. A lo largo del año hacemos varios eventos para sensibilizar en el tema de equidad de género. Les agradecemos se tomen la molestia de revisar y de ser posible publicar el texto. Si es necesario hacemos llegar la solicitud de manera oficial, firmada por mi director.

2° Concurso de Ensayo



Elecciones y Democracia : el papel del Canal del Congreso



Dirigido a estudiantes, profesionales de la comunicación y público en general.

Categoría A:

Personas de 16 a 24 años

Categoría B:

Personas de más de 24 años

Premios para cada una de las categorías:

1er lugar:	30 mil pesos
2o lugar:	25 mil pesos
3er lugar:	15 mil pesos

Para consultar las bases visita:

www.canaldelcongreso.gob.mx
www.coneicc.org.mx
www.xoc.uam.mx
www.udg.mx

Cierre de convocatoria:

31 de marzo de 2012



Igualdad

LA MILLA QUE FALTA



ÁNGELES CORTE RÍOS
GISELA HERNÁNDEZ
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como el de no discriminación hacia las mujeres, están reconocidos en el marco internacional de los derechos humanos. Especial mención merece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres (CEDAW), que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 18 de diciembre de 1979 y permanece como uno de los principales tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.





Persisten leyes discriminatorias, así como tradiciones y costumbres nocivas, estereotipando a hombres y mujeres



Pese a ello, las mujeres siguen siendo objeto de desigualdades y discriminaciones, como ha sido documentado en el reporte *Análisis de la resolución A/HRC/15/23 del Consejo de Derechos Humanos, del 24 de septiembre, del 2010; viabilidad y propuesta de operación*, del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).

En 1995 el informe de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer hacía hincapié en los retos existentes:

En aquellos países que aún no son parte de la CEDAW y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos, o que han hecho reservas que son incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención, o cuyas leyes no han sido reformadas para implementar las normas y estándares internacionales, la igualdad *de jure* de las mujeres aún no ha sido asegurada. El gozo completo de los derechos de las mujeres es socavado por discrepancias entre la legislación nacional y el derecho internacional



y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Procedimientos administrativos excesivamente complicados, falta de toma de conciencia durante el proceso judicial, así como monitoreo inadecuado de las violaciones de los derechos humanos de todas las mujeres, aunado a la poca representación de las mujeres en los sistemas judiciales, información insuficiente sobre los derechos existentes y actitudes y prácticas persistentes perpetúan la desigualdad *de facto* de las mujeres. La desigualdad *de facto* también es perpetuada por la falta de aplicación de, entre otros, leyes y códigos de la familia, civil, penal, laboral y comercial, o reglas y reglamentos administrativos que aseguren el goce completo de los derechos humanos de las mujeres y de sus libertades fundamentales.¹

Cinco años después, en su evaluación de la puesta en práctica de la Plataforma de Acción de Beijing, la Asamblea General de Naciones Unidas concluyó:

A pesar de que un gran número de países han ratificado la CEDAW, la meta de la ratificación universal en el año 2000 no ha sido alcanzada [...] muchos países todavía no han implementado completamente disposiciones de la Convención.

Persisten leyes discriminatorias, así como tradiciones y costumbres nocivas, estereotipando hombres y mujeres. Códigos y leyes sobre la familia, civiles, penales, del trabajo o sobre el co-

¹ Reporte de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 4-13 de septiembre de 1995 (Publicación de Naciones Unidas, núm. E.96.IV.13), cap. 1, Resolución 1, Anexo II, párr. 219.

mercio todavía no han integrado completamente la perspectiva de género. Brechas en la ley o en los reglamentos, así como fallas en la puesta en obra y el control de la ley perpetúan la desigualdad y discriminación *de jure*, así como *de facto*, y en algunos pocos casos, nuevas leyes discriminatorias contra la mujer han sido adoptadas.²

Esta situación subsistía en el décimo aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing. En el informe de 2005 sobre el XLIX periodo de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, tras examinar todas las comunicaciones, incluidas las respuestas de los gobiernos, para determinar si había un cuadro persistente de injusticia y prácticas discriminatorias contra la mujer, expresó preocupación por: “Las leyes o prácticas todavía vigentes en muchas zonas cuyo objetivo o efecto era discriminar a la mujer, a pesar de las obligaciones y compromisos internacionales contraídos por los Estados y las disposiciones constitucionales previstas para eliminar tal discriminación.”³

En 2006, el Secretario General de Naciones Unidas reiteró en un informe la conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan a la mujer. “La discriminación *de jure* persiste en muchas esferas, lo que constituye un obstáculo para que la mujer pueda disfrutar plenamente de sus derechos con arreglo a las leyes nacionales.”⁴

La persistencia de esta situación motivó en 2009 al Consejo de Derechos Humanos de



La falta de igualdad de la mujer ante la ley ha tenido como resultado la falta de iguales oportunidades para la educación, el acceso a la salud, la participación en la economía y el acceso al trabajo

las Naciones Unidas a adoptar la resolución 12/17, que afirma:

El Consejo de Derechos Humanos [...] observa con preocupación el hecho de que, a pesar de la promesa formulada en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y en el examen a que procedió la Asamblea General en su XXXIII periodo extraordinario de sesiones de enmendar o derogar las leyes aún vigentes que discriminan contra las mujeres y niñas, muchas de esas leyes siguen en vigor y siguen aplicándose, lo que impide a las mujeres y las niñas realizar plenamente sus derechos humanos; [...] y reconoce que la falta de igualdad de la mujer ante la ley ha tenido como resultado la falta de iguales oportu-

² Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución S-23/3, Anexo, párr. 27.

³ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Informe sobre el 49° periodo de sesiones (28 de febrero a 11 y 22 de marzo de 2005), E/2005/27-E/E/CN.6/2005.11 cap. III párr. 7(d).

⁴ “Conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan a la mujer, Informe del Secretario General”, E/CN.6/2006/8, 13 de diciembre de 2005.

nidades para la mujer en la educación, el acceso a la salud, la participación en la economía y el acceso al trabajo y disparidades en cuanto a los sueldos y la remuneración, la participación pública y política, el acceso a los procesos de adopción de decisiones, la sucesión, la propiedad de la tierra, los servicios financieros, como el crédito, y la nacionalidad y la capacidad jurídica, entre otras, así como una vulnerabilidad cada vez mayor a la discriminación y la violencia, y que todos los países hacen frente a problemas en esos campos.⁵

En la evaluación de 2010, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas llegaron a las mismas conclusiones:

La igualdad *de jure* y *de facto* de la mujer no había sido alcanzada en ningún país del mundo. La discriminación contra las mujeres continúa en la ley y en la práctica, con muchas mujeres sufriendo de múltiples formas de discriminación y de acceso limitado a sus derechos, a recursos y a oportunidades.

Los esfuerzos por incorporar plenamente la CEDAW en el marco jurídico nacional no han recibido suficiente atención en muchos Estados. El importante número de reservas a la Convención sigue siendo problemático, particularmente aquellas a los artículos 2 y 16, que el Comité considera incompatibles con el objeto y propósito de la Convención. Estas reservas constituyen un obstáculo a la realización de los derechos de las mujeres.

A pesar de los avances [...] leyes discriminatorias y brechas en la legislación persisten en muchos países, dejando a las mujeres sin pro-



Foto: CUARTOSCURO / Marco Polo Guzmán

⁵ Consejo de Derechos Humanos, 12º periodo de sesiones, A/HRC/RES/12/17, 12 de octubre de 2009, párr. 4 y 6.



La discriminación
persiste en
muchas esferas,
lo que constituye
un obstáculo para
que la mujer
pueda disfrutar
plenamente de
sus derechos

tección o bases jurídicas para reclamar sus derechos. En varios países, siguen existiendo disposiciones discriminatorias, en particular en leyes sobre la familia, el divorcio, y sobre la persona, códigos penales, leyes sobre la nacionalidad y leyes relativas a la herencia y al derecho a la tierra y a la propiedad. La coexistencia de múltiples sistemas legales, con leyes y prácticas religiosas y de costumbre de naturaleza discriminatoria que persisten, sigue siendo una fuente de preocupación en varios países. Proyectos de ley sobre igualdad de género y derechos de la mujer siguen pendientes en varios Estados.

Incluso en aquellos lugares donde reformas jurídicas se han llevado a cabo, las leyes son frecuentemente aplicadas de manera ineficaz y las autoridades siguen sin conocer las leyes y su deber de ponerlas en obra.⁶

La situación descrita por el Grupo de Trabajo continúa vigente. En la sesión 54 de la Comisión se reportó que una de las categorías más importantes de casos frecuentemente sometidos a su consideración se refiere a leyes y prácticas discriminatorias contra la mujer, en especial aquellas relacionadas con:

- i) Los derechos civiles y políticos, especialmente el derecho a la intimidad, la libertad de palabra y expresión, la libertad de circulación y la participación en los procesos de adopción de decisiones y en la vida pública en pie de igualdad con el hombre;
- ii) El estado civil, incluido el matrimonio y el divorcio;
- iii) El derecho a poseer y heredar bienes;
- iv) El empleo, incluida la discriminación salarial y otras formas de discriminación en el lugar de trabajo;
- v) Denegación del visado a esposas que desean visitar a sus cónyuges presos en el extranjero.⁷

Ante la persistencia en la violación a los principios de igualdad y no discriminación, el informe del Secretario Gene-

⁶ Reporte al Secretario General de las Naciones Unidas "Review of the implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action, the outcomes of the twenty-third special session of the General Assembly and its contribution to shaping a gender perspective towards the full realization of the Millennium Development Goals", E/2010/4-E/CN.6/2010/2, párr. 307-310.

⁷ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Informe sobre el 54° periodo de sesiones (marzo y 14 de octubre de 2009 y 1 a 12 de marzo de 2010), E/2010/27/E/CN.6/2010/11 cap. III, párr. 7(i).





Foto: CUARTOSCURO / Sashenka Gutiérrez

ral de la ONU, presentado en 2005 concluyó: “Un mecanismo especialmente dedicado a esos efectos, cuyo principal y exclusivo foco de atención fueran esas leyes, y no como parte de un mandato más amplio, podría, actuando desde una perspectiva global dar el impulso necesario para el cambio que hasta el presente no se ha logrado.”⁸ Esta postura fue apoyada por diversos países durante la XI sesión del Consejo de Derechos Humanos en 2009.⁹

Mediante la resolución 15/23, el Consejo de Derechos Humanos, decidió conformar

⁸ “Conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan a la mujer, Informe del Secretario General”, E/CN.6/2006/8, 13 de diciembre de 2005, párr. 62.

⁹ Declaración interregional hecha por Chile el 19 de junio de 2009, a nombre de Bosnia Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Eslovenia, Estados Unidos, Francia, Hungría, México, Noruega, Suiza y Uruguay.

un grupo de trabajo especial. Dicha resolución señala lo siguiente:

El grupo de trabajo está conformado por cinco expertos independientes para tratar la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. Durante el debate para la adopción de la resolución, el delegado mexicano explicó que la razón de optar por la creación de un grupo de expertos en vez de un solo experto se debió al interés de “incorporar una base más amplia de opiniones y perspectivas.

El grupo de expertos tiene funciones claramente delimitadas por la resolución. Así, el Consejo encarga al grupo de expertos, en primer lugar.

a) Entablar un diálogo con los Estados, las entidades competentes de las Naciones Unidas, las



Foto: CUARTOSCURO / Guillermo Perrea

instituciones nacionales de derechos humanos, los expertos en diferentes ordenamientos jurídicos y las organizaciones de la sociedad civil para identificar, promover y comentar las prácticas idóneas relacionadas con la eliminación de las leyes que discriminen a la mujer o cuya aplicación o consecuencias resulten discriminatorias para la mujer y, a ese respecto, preparar un compendio de las mejores prácticas.

Esta labor implica una doble función de promoción y apoyo técnico: el nuevo mecanismo identificará la problemática enfrentada por cada país y propondrá algunas soluciones concretas basadas en las experiencias de otros países. En segundo lugar, le encomienda:

“b) Realizar un estudio, en cooperación con los Estados, las entidades competentes de las Na-

Hay quienes se consideran perfectos, pero es sólo porque exigen menos de ellos mismos

Hermann Hesse (1877-1962)

Eximio poeta y novelista alemán, Premio Nobel de Literatura 1946

ciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, y reflejando las opiniones de éstos, sobre la manera en que el grupo de trabajo puede cooperar con los Estados para que éstos cumplan su compromiso de eliminar la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica;

Tal función es esencial, ya que lo primero que deberá lograr el grupo de trabajo es establecer los métodos de trabajo y análisis que utilizará para el desempeño de su labor. Su siguiente objetivo consiste en:

c) Formular recomendaciones sobre el perfeccionamiento de la legislación y la aplicación de la ley para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el objetivo 3 sobre la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer;

Este párrafo sienta uno de los principales retos del mecanismo, a saber, identificar los problemas específicos que aquejen a una u otra legislación o práctica jurídica en un país dado, y proponer medidas concretas para su modificación o abrogación. Para esto, los y las expertas que conformen el grupo de trabajo deberán recurrir a experiencias concretas de seguimiento legislativo en sus propios sistemas jurídicos (Informe CEAMEG).

Los otros informes que prepare el grupo de trabajo, incluyendo sus recomendaciones

generales, deberán ser puestos a disposición de la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU-MUJERES y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

d) Trabajar en estrecha coordinación, en el contexto del cumplimiento de su mandato, con otros procedimientos especiales y órganos subsidiarios del Consejo, así como con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y ONU-MUJERES y, en particular, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados, en el ámbito de sus mandatos respectivos, para evitar duplicaciones innecesarias.

Como se mencionó, el nuevo mecanismo deberá realizar un esfuerzo considerable para trabajar en cooperación con otros mecanismos especiales, los órganos de Naciones Unidas que sean relevantes, así como con organismos regionales de derechos humanos (Informe CEAMEG).

e) Tomar en consideración las opiniones de otros interesados, especialmente los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes;



Foto: CUARTOSCURO / Guillermo Perea

f) Presentar un informe anual al Consejo, a partir de su 20º periodo de sesiones, acerca de la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica y sobre las buenas prácticas para eliminar esa discriminación, basándose en las conclusiones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y el sistema de la Organización en general.

Este mecanismo fortalecerá el monitoreo del sistema de Naciones Unidas en lo relacionado con el avance en la legislación sobre igualdad y no discriminación hacia las mujeres. Al mismo tiempo, constituye un parámetro para el trabajo legislativo que se lleve a cabo en nuestro país en la materia. A partir de la reforma constitucional relativa a los derechos humanos de 10 de junio de 2011, debe emprenderse una cuidadosa revisión del reconocimiento, respeto, exigibilidad y justiciabilidad de los principios de igualdad y no discriminación. ▀



ÁNGELES CORTE RÍOS (angeles.corte@congreso.gob.mx)

La Directora del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género es licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana y maestra en Derechos Humanos por la misma institución. Actualmente es doctoranda en Derecho por la UNAM. Durante cinco años fue Consejera Nacional del INMUJERES y ha representado a nuestro país ante organismos internacionales como la CEPAL y el Alto Comisionado de los Derechos Humanos. Es autora de tres libros e impulsora de la Fundación Económica Solidaria.

GISELA HERNÁNDEZ

Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con dos maestrías: en Cooperación Internacional para el Desarrollo por el Instituto de Investigaciones José María Luis Mora y en Derecho Internacional Humanitario, en Ginebra, Suiza.

Es especialista en Derechos Humanos y Derecho Humanitario gracias a sus estudios y proyectos desarrollados en Francia, Líbano y Argelia. En nuestro país ha participado en investigaciones en Chiapas, el Estado de México y en el D.F. Ha escrito diversos artículos y es coautora de tres libros.

Gas *shale*

COMBUSTIBLE PARA MÉXICO



ERNESTO GARCÍA MONROY
CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En un futuro cercano, el gas *shale* podría modificar el panorama energético internacional.

Para México, cuarto sitio entre los países con mayores reservas de este gas, su incorporación a la producción contribuiría a nuestra seguridad energética al reducir las importaciones de gas natural e incrementar la recaudación de derechos. Si bien se trata de un recurso provechoso y vasto, cuya producción inició PEMEX en febrero de 2011, sus repercusiones ambientales, económicas y jurídicas deben analizarse a fondo.



El gas *shale* o de esquisto, también llamado gas de lutita, es una forma de gas poco conocida pero con gran potencial de explotación en el país, ya que se cuenta con amplias reservas del hidrocarburo. Se trata de un carburante no convencional proveniente de yacimientos continuos, de rocas de esquistos¹ de baja porosidad y permeabilidad.²

Las lutitas gasíferas se clasifican como yacimientos de hidrocarburos no convencionales, debido a que la roca generadora de gas funciona también como almacén. Tales yacimientos se localizan en cuencas sedimentarias con gran cantidad de materia orgánica en condiciones de presión y temperatura altas, de manera que transforman esta materia en aceite o gas.

Hoy en día este hidrocarburo está en vías de transformar la oferta energética en el mundo. “La innovación tecnológica ha impulsado la exploración de gas de lutitas (*gas shale*) y las expectativas de disponibilidad y precio del gas, dando como resultado un escenario futuro con abundante oferta de este combustible a precios relativamente bajos y estables.”³

Un ejemplo del interés mundial que ha despertado lo muestra que Estados Unidos logró incrementar su producción en más de 14 veces en diez años, además de duplicar sus reservas entre 2008 y 2009.

EVALUACIÓN DE LAS RESERVAS

De acuerdo con la Administración de Información Energética (AIE) de Estados Unidos,⁴ se han evaluado 48 cuencas de gas de

esquisto en 32 países, con casi 70 formaciones de este gas.

La evaluación abarca 14 regiones en 32 países. Estas zonas prioritarias fueron seleccionadas por una combinación de factores que incluyen, entre otros, la disponibilidad de datos. Éstas son:

1. Canadá
2. México
3. El norte de Sudamérica (Colombia y Venezuela)
4. El sur de América del Sur (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil)
5. El norte central de África (Argelia, Túnez, Libia)
6. Norte de África occidental (Marruecos, Mauritania, Sahara Occidental)
7. El sur de África (Sudáfrica)
8. Europa Occidental (incluyendo, Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Dinamarca, Suecia, Reino Unido)
9. Polonia
10. Ucrania, Lituania y otros países de Europa del Este
11. China
12. India y Pakistán
13. Turquía
14. Australia

Aunque es muy probable que las estimaciones de gas *shale* cambien con el tiempo, la cifra inicial de recursos recuperables en los países examinados es cercana a los 5 mil 760 billones de pies cúbicos, sin contar las reservas estadounidenses. Estas reservas alcanza-

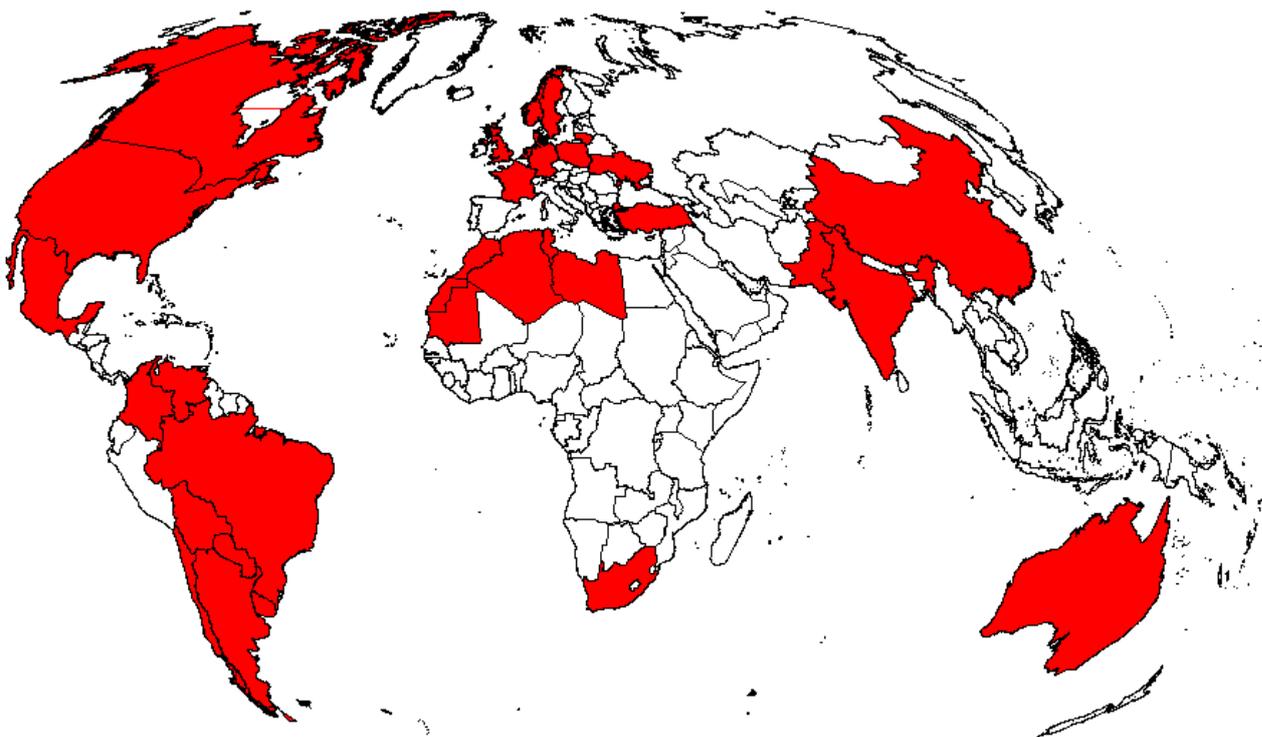
1 Rocas metamórficas de color negro azulado que se dividen con facilidad en hojas.

2 La permeabilidad es la capacidad de los fluidos para desplazarse entre los espacios que conectan los poros de una masa porosa.

3 Informe de Responsabilidad Social 2010. Pemex.

4 Recursos de gas de esquisto en el mundo: una evaluación inicial de 14 regiones fuera de Estados Unidos.

PAÍSES CON RECURSOS DE GAS SHALE RECUPERABLES, 2009



rían para cubrir más de 51 veces el consumo mundial de gas natural observado durante 2010.⁵

Estados Unidos estima que sus recursos ascienden a 862 billones de pies cúbicos, equivalentes al 13 por ciento de los recursos recuperables de los países en estudio. Por lo tanto, los recursos totales –sumando el total de existentes en los países evaluados por la AIE– ascenderían a 6 mil 622 billones de pies cúbicos.

Este organismo clasifica a los países productores de gas *shale* en dos grupos:

El primero comprende los países dependientes de las importaciones de gas natural, debido a que para ellos la explotación de gas

de esquisto podría alterar significativamente su balance futuro e incentivar su desarrollo. En este grupo se encuentran Francia, Polonia, Turquía, Ucrania, Sudáfrica, Marruecos y Chile.

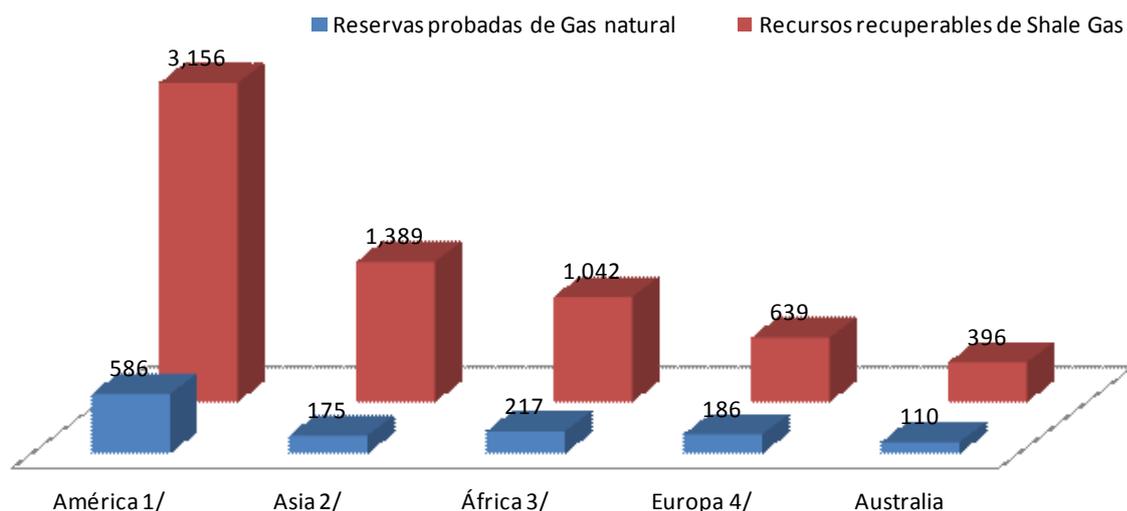
El segundo grupo está formado por aquellos países donde se estima que hay abundantes recursos de este gas y ya existe una importante infraestructura de producción de gas natural para uso interno o para exportación. Además de Estados Unidos, en este grupo se incluye a México, Canadá, China, Australia, Libia, Argelia, Argentina y Brasil.

MÁS GAS PARA AMÉRICA Y MÉXICO

De acuerdo con la AIE, de los países del continente americano, Estados Unidos tiene la mayor cantidad de reservas, estimadas en

⁵ Considerando que el consumo mundial de gas en 2010 ascendió a 306 mil 612 millones de pies cúbicos diarios, según lo reportado por la Secretaría de Energía en la Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2011-2025.

RESERVAS DE GAS POR CONTINENTE, 2009



1/ Estados Unidos, Canadá, México, Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Colombia y Venezuela

2/ China, India y Pakistán

3/ Argelia, Túnez, Libia, Marruecos, Mauritania, Sáhara Occidental y Sudáfrica

4/ Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Dinamarca, Suecia, Reino Unido, Polonia, Turquía, Ucrania, Lituania y otros países de Europa del Este

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la Energy Information Administration. World Shale Gas Resources: An Initial Assesment of 14 Regions Outside the United States. Abril de 2010.

862 billones de pies cúbicos (bpc),⁶ es decir, 27.3 por ciento de las reservas recuperables de gas del continente, seguido por Argentina con 774 bpc, equivalentes a 24.5 por ciento de las reservas de este gas (Cuadro 1).

México es el tercer país con mayores reservas de gas *shale* en el continente americano, con recursos recuperables por 681 billones de pies cúbicos,⁷ es decir, 21.6 por ciento del total de las reservas recuperables de América.

A escala mundial, las reservas de México representan 10.3 por ciento, porcentaje que lo ubica en el cuarto sitio entre los países con mayores reservas de gas *shale*.

En febrero de 2011, PEMEX obtuvo la primera producción de este carburante, proveniente del estado de Coahuila.⁸ En la actualidad se extraen en promedio 3 millones de pies cúbicos diarios (mpcd).

De acuerdo con información de la paraestatal, la prueba tecnológica desarrollada resultó exitosa, por lo que se aplicará en otros yacimientos del área, a fin de evaluar el potencial existente. También reconoce que existen condiciones favorables para la extracción en varias zonas: Sabinas-Burro Picachos (donde se perforó el Pozo Emergente 1), Chihuahua, Burgos, Veracruz y Tampico-Misantla. Por su parte, la Secretaría de Energía señaló que se evaluará y ex-

⁶ Estados Unidos es el segundo país con mayor cantidad de reservas, después de China que, de acuerdo con la AIE, tiene un mil 275 billones de pies cúbicos de reservas recuperables, poco más del 19 por ciento de las reservas recuperables en el mundo.

⁷ De acuerdo con la información publicada por la AIE.

⁸ Del Pozo Emergente 1 ubicado en el municipio de Hidalgo, Coahuila.

**Estimación de los Recursos de Shale Gas Técnicamente
Recuperables, 2009**
(Billones de pies cúbicos)

Región / País	Reservas probadas de gas natural ¹	Recursos de shale gas técnicamente recuperables	Porcentaje de:	
			América	Mundo
América del Norte	347	1,931	61.2%	29.2%
Estados Unidos ²	273	862	27.3%	13.0%
México	12	681	21.6%	10.3%
Canadá	62	388	12.3%	5.9%
América del Sur	239	1,225	38.8%	18.5%
Argentina	13	774	24.5%	11.7%
Brasil	13	226	7.2%	3.4%
Chile	4	64	2.0%	1.0%
Paraguay	-	62	2.0%	0.9%
Bolivia	27	48	1.5%	0.7%
Uruguay	-	21	0.7%	0.3%
Colombia	4	19	0.6%	0.3%
Venezuela	179	11	0.3%	0.2%
Total Continente Americano	586	3,156	100.0%	47.7%
Total mundial	6,609	6,622	100.0%	100.0%

1/ Las reservas probadas de gas obtenidas del *Oil and Gas Journal*, diciembre 6, 2010, p. 46-49.

2/ Para el caso de Estados Unidos, la estimación de la Perspectiva Anual de Energía 2011 fue de 245 billones de pies cúbicos.

Fuente: Elaborado por el CEFPE con datos de la Energy Information Administration. World Shale Gas Resources: An Initial Assessment of 14 Regions Outside the United States. Abril de 2010.

plotará la continuación de la cuenca Eagle Ford,⁹ que va de Matamoros a Piedras Negras.

Agregó que “el desarrollo del mercado de gas *shale* conlleva retos regulatorios, fiscales, ambientales y tecnológicos que deben ser analizados con mucho detenimiento para poder aprovechar eficientemente todo su potencial”.¹⁰

NUEVO EL DORADO EN AMÉRICA

Después de México, sobresalen países como Canadá y Brasil, cuyas reservas ascienden a 388 y 226 billones de pies cúbicos, respectivamente. En conjunto, ambos suman 19.5 por ciento de las reservas continentales. El resto de los países de América,¹¹ también en conjunto, poseen reservas por 225 billones de pies cúbicos.

El *boom* de la extracción del gas *shale* a escala mundial adiciona cantidades significativas a las reservas internacionales de gas natural.

Entre los beneficios para nuestro país destaca la reducción de las importaciones de gas natural, que durante los primeros



México es el tercer país con mayores reservas de gas *shale* en el continente americano

9 La cuenca Eagle Ford es una formación de roca de esquisto situada en varios condados del sur de Texas. Ésta se considera una de las mejores ya que se han encontrado enormes reservas de gas.

10 Comunicado 96 de la Secretaría de Energía, 17 de noviembre de 2011. *El Secretario de Energía, Jordy Herrera, inauguró el Foro “Perspectivas Nacionales e Internacionales de la industria de Shale Gas y su contribución al desarrollo del Sector Energético”*. Disponible en <http://www.energia.gob.mx/portal/Default.aspx?id=2073>

11 Incluye a Chile, Paraguay, Bolivia, Uruguay, Colombia y Venezuela, en orden de importancia.

Estimación de los recursos de Shale Gas técnicamente recuperables,
(Billones de pies cúbicos)

Región / País	Reservas probadas de gas natural ¹	Estructura porcentual	Recursos de shale gas técnicamente recuperables
Europa	186.2	14.6%	639.0
Francia	0.2	0.0%	180
Alemania	6.2	0.5%	8
Países Bajos	49.0	3.8%	17
Noruega	72.0	5.7%	83
Reino Unido	9.0	0.7%	20
Dinamarca	2.1	0.2%	23
Suecia	-		41
Polonia	5.8	0.5%	187
Turquía	0.2	0.0%	15
Ucrania	39.0	3.1%	42
Lituania	-		4
Otros ²	2.7	0.2%	19
América del Norte	346.5	27.2%	1,931.0
Estados Unidos ³	272.5	21.4%	862
Canadá	62.0	4.9%	388
México	12.0	0.9%	681
Asia	174.6	13.7%	1,389.0
China	107.0	8.4%	1,275
India	37.9	3.0%	63
Pakistán	29.7	2.3%	51
Australia	110.0	8.6%	396
África	217.1	17.0%	1,042.0
Sudáfrica	-		485
Libia	54.7	4.3%	290
Túnez	2.3	0.2%	18
Argelia	159.0	12.5%	231
Marruecos	0.1	0.0%	11
Sáhara Occidental	-		7
Mauritania	1.0	0.1%	0
América del Sur	239.2	18.8%	1,225.0
Venezuela	178.9	14.0%	11
Colombia	4.0	0.3%	19
Argentina	13.4	1.1%	774
Brasil	12.9	1.0%	226
Chile	3.5	0.3%	64
Uruguay	-		21
Paraguay	-		62
Bolivia	26.5	2.1%	48
Total	1,274.0	100.0%	6,622
Total mundial	6,609.0		

Algunas personas viven siempre de entremeses y guarniciones. Nunca conocen el plato principal

José Ortega y Gasset (1883-1955)
Filósofo español magnífico



diez meses de 2011 superaron los 800 millones de pies cúbicos diarios. Es importante considerar que hasta ese entonces, las importaciones de México ascendían a 12 por ciento del volumen de gas natural extraído.

De igual manera, la incorporación de este gas a la producción nacional tendría efectos positivos en la seguridad energética del país,

además de que permitiría incrementar la recaudación de derechos, los cuales gravan la extracción de hidrocarburos en México. Adicionalmente se modificaría la matriz energética,¹² marcando la pauta para analizar los posibles cambios fiscales y legales que el propio Ejecutivo deberá proponer con la finalidad de aprovechar las reservas existentes en nuestro país.

No obstante todos esos beneficios, es pertinente tomar en cuenta que para el aprovechamiento cabal de este recurso natural se debe prever diversos factores, como el ambiental –por la posible contaminación del agua o la escasez de la misma como resultado del uso de este líquido para el fracturamiento de las rocas–, el económico –por los recursos requeridos para su explotación–, así como todas las reformas legales necesarias en esta materia. ▀

¹² La matriz energética de un país analiza las diferentes fuentes de energía de las que se dispone, indicando la importancia y utilización de cada una. En ésta se aborda el equilibrio entre la oferta y la demanda. El balance permite evaluar la situación energética del país, cuantificar el potencial que posee para exportar energía y su grado de dependencia.



ERNESTO GARCÍA MONROY (ernesto.garcia@congreso.gob.mx)

Licenciado en Economía por la UAM. Cuenta con estudios de maestría en Administración Pública por el Centro de Posgrados del Estado de México (CPEM) y diversos diplomados en Derecho Tributario (UP), Eficiencia Energética, Energías Limpias y Desarrollo Sustentable (UNAM), Instrumentos para la Evaluación de Impactos Presupuestarios (ITAM) y Evaluación de Proyectos Sociales (UAM). Su especialidad son los temas relacionados con los ingresos excedentes y el sector energético.

Economías en crisis, LASTRE MUNDIAL



AZALEA DEL CÁRMEN CLEMENTE BLANCO
CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Desde la primavera de 2010, la Unión Europea saltó al ojo de huracán de los eventos económicos y financieros globales. La crisis de deuda y los problemas fiscales en países de la periferia han trastocado al mundo, generando el riesgo de bajo crecimiento e, inclusive, de recesión en economías avanzadas.





La baja actividad económica traería consigo menores ingresos fiscales y sometería a los países a nuevos ajustes

Los estragos que puede provocar una crisis de este tipo están aún presentes (en la memoria de la historia moderna). En el decenio de los ochenta América Latina fue azotada por una crisis de deuda, cuyo inicio marcó la moratoria mexicana de 1982 y su etapa final fue determinada por la firma del primer acuerdo en virtud del Plan Brady por parte de México (julio de 1989).

Durante una década, América Latina estuvo condenada a un desorden económico y financiero que, a pesar de las diferencias entre las naciones, se reflejó en el bajo crecimiento, hiperinflación, abultada deuda externa¹ y los llamados déficits gemelos: fiscal y externo.

Para hacer frente a los problemas del endeudamiento contraído por la región con la banca comercial se implementó el Plan Brady, que consistió en una reestructuración mediante el intercambio de títulos, sobre todo, a través de la emisión de bonos Brady que reemplazaban la deuda incumplida, la reducción del monto de ésta, la ampliación de los plazos de pago y la disminución de las tasas de interés.² En su momento, los argumentos esgrimidos a favor de reducirla giraron en torno al desincentivo que ésta genera sobre la inversión, por lo que una disminución del saldo permitiría al país insolvente la recuperación económica más rápida, traduciéndose ello en mayor capacidad de pago.

El Plan Brady fue complementado con diversas medidas que tuvieron por objeto restablecer las balanzas de pagos y abatir la hiperinflación. Lo anterior estuvo enmarcado en los programas de ajuste estructural impuestos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), particularmente. De esa forma, los organismos internacionales aseguraron el regreso del financiamiento externo a América Latina (aunque racionado e interme-

1 El acreedor principal era la banca privada internacional, los plazos de amortización eran cortos y las tasas de interés fluctuantes elevadas.

2 El esquema consistiría en la recompra de deuda mediante tres modalidades: 1) bonos a la par, el país deudor le canjea a su acreedor un grupo de títulos por otros papeles emitidos al valor nominal de la deuda, pero a una tasa de interés inferior que la del mercado y con un periodo de gracia; 2) bonos de descuento, el país deudor le canjea a su acreedor un grupo de títulos por otros papeles emitidos a valor menor que el nominal y 3) *cash payment* o recompra de la deuda, el país deudor le canjea a su acreedor un grupo de títulos de la deuda por efectivo a valor inferior que el nominal.



Foto: CUARTOSCURO / Guillermo Perea

diado por la negociación con los bancos acreedores y el FMI), pero a cambio de la instrumentación de un conjunto de políticas de austeridad y la aplicación de las reformas estructurales (Consenso de Washington) en las naciones endeudadas.³

³ Las reformas económicas dictadas desde la estrategia denominada el Consenso de Washington giraban en torno a los siguientes elementos: i) disciplina fiscal tendiente a eliminar el déficit público; ii) reordenamiento de las prioridades del gasto público; iii) reforma impositiva; iv) liberalización de los tipos de interés; v) un tipo de cambio de la moneda competitivo determinado por el mercado; vi) liberalización del comercio y orientado al exterior; vii) eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas; viii) privatización de las empresas públicas; ix) desregulación de los mercados; x) protección de la propiedad privada.

El crédito es un sistema por el que alguien que no puede pagar pide a otro que tampoco puede pagar, que garantice su solvencia

Charles Dickens (1812-1870)
Novelista inglés universal,
referente de la era victoriana

En otras palabras, la necesidad de los países deudores de que retornara el crédito internacional voluntario los obligó a la re-negociación en el contexto del Plan Brady y a implementar las reformas estructurales promovidas desde el FMI y el BM, organismos cuyo provecho en frenar la crisis estuvo determinado por el interés de lograr la inserción de América Latina en el nuevo proceso de globalización.

A pesar de las claras diferencias respecto al origen de la crisis de deuda en los ochenta de América Latina y la que vive actualmente la Unión Europea, así como con relación a las acciones aplicadas para salir adelante, es necesario señalar que existen algunos elementos de proximidad. Un primer rasgo se puede encontrar en las condiciones de reestructura de la deuda de Grecia establecidas en julio pasado, pues parecen estar inspiradas en las soluciones a la deuda propuestas en el Plan Brady.

Un segundo rasgo, y quizás más importante, es que indudablemente la región enfrentará un horizonte de bajo crecimiento que tendrá elevados costos sociales, ello a pesar de que ante el poder económico, financiero y político de la Unión Europea, en esta ocasión los organismos internacionales como el FMI no han ejercido la voz de mando que usaron en los ochenta respecto a América Latina y han dado espacio a un diálogo

en la región que permita llegar a los acuerdos necesarios para superar la crisis.

Por otra parte, las propias naciones se han visto perjudicadas no sólo por la elevada incertidumbre y pérdida de confianza generadas por la falta de consensos, sino porque el tiempo es el principal factor que está jugando en contra. De hecho, ya a corto plazo se anticipa una recesión, pues las propias autoridades europeas prevén que el Producto Interno Bruto (PIB) de la eurozona se contraiga en 0.4 por ciento en 2012, en tanto que el FMI estima una caída de 0.5; sin duda ello se traducirá en un mayor desempleo (en noviembre la tasa se situó en 10.3%) y en una merma en ingresos para las familias.

El bajo crecimiento que se avizora para la región estará influido por el obligado ajuste fiscal que deberán hacer las economías, lo cual puede dar lugar a un círculo vicioso agravado por la falta de confianza de los inversionistas y el debilitado sistema bancario, pues para lograr el equilibrio presupuestario se requerirán mayores impuestos o menor gasto, o bien una mezcla de ambas medidas, pero ello generaría un menor incentivo para gastar tanto para las familias como para las empresas y dadas las condiciones crediticias restringidas, la demanda interna no podrá impulsar a la economía.

Así, la baja actividad económica traería consigo menores ingresos fiscales y somete-

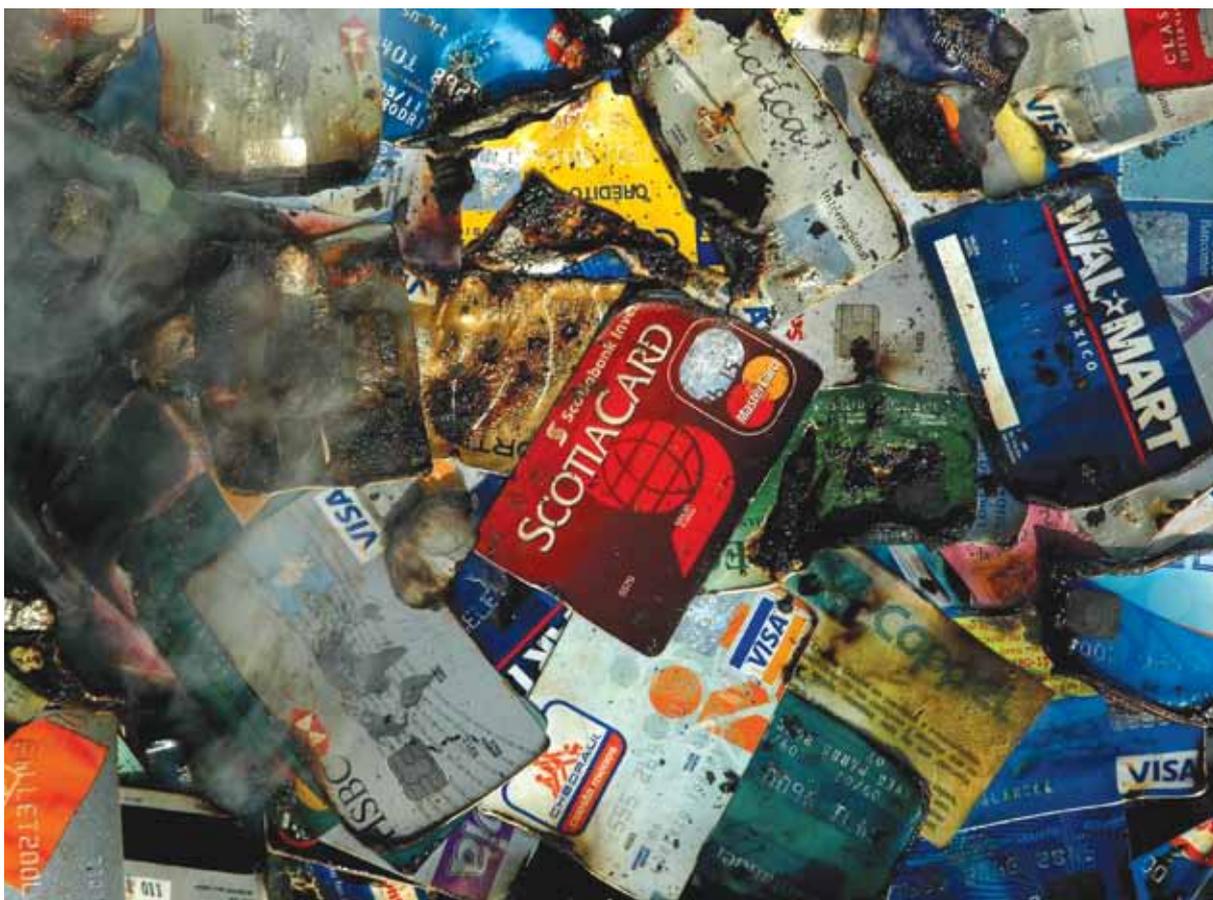


Foto: CUARTOSCURO / José Candelario

ría a los países a nuevas medidas. Además, debe tenerse presente que las expectativas para la demanda externa se han deteriorado, debido al bajo crecimiento que se anticipa para Estados Unidos y el menor dinamismo que se prevé para China, los principales socios comerciales de la región.

Por lo tanto, resulta preocupante que en la reciente cumbre sostenida por los líde-

res de la Unión Europea, no esté presente un programa de ajuste de mediano plazo convincente sobre la viabilidad de resolver la crisis de deuda y lograr el equilibrio presupuestario sin afectar negativamente a la economía y al sistema bancario. Esto deja en claro el elevado costo social que deberá pagar la región y la vulnerabilidad a la que queda expuesto el crecimiento global. ▀



AZALEA CLEMENTE BLANCO (azalea.clemente@congreso.gob.mx)

Licenciada y maestra en Economía por la UNAM, posee además estudios en la Universidad de Barcelona. Ha sido asesora en el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y también incursionó en la iniciativa privada. De 2000 a 2008 en la Máxima Casa de Estudios fue investigadora adjunta y profesora titular en materias como Análisis Económico, Economía del Desarrollo, Macroeconomía, Teoría Monetaria, entre otras.

Declarar con falsedad

DELITO SOLAPADO



JUAN CARLOS CERVANTES GÓMEZ
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Una de las reformas más relevantes que se han hecho a la Constitución tuvo lugar en agosto de 2008, la cual incluyó una modificación que -en apariencia- transformaría radicalmente el objeto de las comparecencias, al imponer a los funcionarios citados ante las cámaras la protesta de decir verdad. La aplicación de esta medida parecía buscar una sanción jurídica, más que política, ante una posible falsa declaración.



Esta modificación también suprimió la obligación de que el Presidente asistiera personalmente ante el Congreso a presentar su informe, lo que implicó vulnerar aún más la interacción entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, razón por la que se buscó compensar este alejamiento con la introducción de las figuras de la pregunta parlamentaria y la protesta de decir verdad, las que de acuerdo con la Constitución serían reglamentadas por la Ley del Congreso y sus instrumentos legales; por lo anterior se introdujo su regulación en los recientemente creados reglamentos de cada Cámara.

No obstante, la introducción de las mencionadas figuras resulta inocua, pues una comparecencia, en virtud de su naturaleza, implica un diálogo que entraña preguntas y respuestas. Asimismo no se establecen las consecuencias de la vulneración de la protesta, lo que debe ser precisado por una norma que expida el Congreso.

Pese a la mencionada carencia, debemos tener presente que este tipo de mecanismos buscan en regímenes como el nuestro ejercer un control político sobre el Ejecutivo, y no jurisdiccional; por esta razón, rendir informes bajo protesta de decir verdad -y más aun sancionar la vulneración a ésta-, pareciera una medida acorde con los procesos de investigación judiciales, que no encajan en el sistema de control político de nuestro Congreso.

Para determinar los alcances de faltar a la protesta de decir verdad, la experiencia de otros países puede ser de utilidad. Para efectos de derecho comparado existen dos tipos de investigaciones en el Parlamento:

1. Las que otorgan a los órganos del Poder Legislativo atribuciones semejantes a las de las autoridades judiciales, como en Estados Unidos, y
2. Las que otorgan a los órganos parlamentarios facultades de investigación política no vinculante, sin consecuencias jurisdiccionales, como en España.

En el primero resulta lógico exigir juramento a los testigos y que los órganos parlamentarios utilicen todos los medios de prueba que prevé la ley procesal penal. Por ello, en caso de falsedad en la declaración o cohecho, pueden optar por medidas establecidas en



El control desarrollado por el Parlamento tiene como destinatario final la opinión pública

los procesos penales, incluso la de ordenar la búsqueda y captura de los testigos que no atiendan el requerimiento de comparecer, gozando de todas las atribuciones que el ordenamiento jurídico otorga a los entes jurisdiccionales.

En el segundo modelo, las Cámaras no actúan como jurisdiccionales penales sino que limitan su actuación a una indagación política y, en su caso, pueden solicitar la intervención de los órganos jurisdiccionales, a los que corresponde la persecución de los delitos derivados de ésta. Los ejemplos mencionados tienen características particulares que ameritan un comentario.

EL DEBATE EN EL PARLAMENTO ESPAÑOL

El control desarrollado por el Parlamento debe entenderse como indirecto, es decir, difuso, a mediano plazo, y cuyo agente no es el órgano legislativo en su conjunto, sino los grupos de la oposición, y tiene como destinatario final a la opinión pública.¹ Al ser un dominio de naturaleza política sus procedimientos no se conciben tan rígidos como los jurisdiccionales.

Se destaca que el debate en el Poder Legislativo no tiene por objeto el convencimiento de los miembros del Parlamento, sino transmitir a la opinión pública los puntos de vista de los distintos actores con presencia en las cámaras. La responsabilidad de los funcionarios públicos en España por sus declaraciones ante el Parlamento es relativa, en virtud de que la comparecencia de éstos supone un control político, el cual se ejerce con criterios flexibles, ya que el fin de este mecanismo no es establecer una responsabilidad directa contra el funcionario, sino impactar en la opinión de la gente. No obstante existen previsiones para sancionar a los funcionarios cuando en sus declaraciones se incluya alguna falsedad o cuando de la información que aporten se desprenda la comisión de ilícitos.

La legislación penal de ese país dispone que si en las comparecencias se presenta en las declaraciones de los comparecientes indicios de criminalidad, la comisión debe notificarlo a la Mesa de la Cámara para que ésta, a través de la Presidencia respectiva, lo ponga en conocimiento del Ministerio Fiscal.

¹ Arévalo Gutiérrez, Alfonso, Las comisiones de investigación de las Cortes Generales y de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 15, núm. 43, 1995, p. 129.

En los casos en que se trata de declaraciones de personas a quienes se les requiere para comparecer ante una comisión, no está previsto en los reglamentos parlamentarios la comparencia bajo juramento o promesa. El ilícito que se comete por faltar a la verdad ante un órgano legislativo no está relacionado con el juramento.

En este sistema las comisiones de investigación se rigen por sus propias reglas o precedentes y no por las normas procesales penales, pues debe recordarse que se trata de órganos políticos y no jurisdiccionales.

Cabe destacar que la exigencia de veracidad en la declaración ante las comisiones de investigación –so pena de incurrir en responsabilidad por falso testimonio– ha sido cuestionada y señalada como excesiva, ya que las indagaciones parlamentarias no suponen un enjuiciamiento penal. Lo que se busca es información sobre un asunto determinado, con clara finalidad política, cuyo objetivo es que los datos que se obtengan coadyuven con el ejercicio del resto de las funciones parlamentarias. Como puede observarse, resulta improcedente que en una pesquisa con fines políticos se sancione el conducirse de forma imprecisa y no debería tener los alcances que le confiere la vía jurisdiccional.

EL PERJURIO EN ESTADOS UNIDOS

En otros sistemas también se tipifica el falso testimonio ante comisiones de investigación, sin embargo, esta práctica proviene de otro tiempo y de otra experiencia, que derivan de la matriz británica, con procedimientos caracterizados por rasgos judiciales y con cámaras inicialmente dotadas de poderes jurisdiccionales.²

En Estados Unidos, al igual que en Inglaterra, el perjurio es considerado como un ataque frontal a la justicia, y, por lo tanto, es considerado como un delito importante y castigado en consecuencia; asimismo, mentir a la Cámara de los Comunes es considerado como una grave falta política que lleva al ostracismo absoluto. Ejemplo de esto lo constituye el caso de John Profumo, Ministro de Defensa, quien mintió a ese órgano sobre sus relaciones con Christine Keeler en 1963, por lo que tuvo que dimitir del gobierno, dejar su escaño parlamentario y renunciar al Consejo Real.



En Estados Unidos el perjurio es considerado un delito grave y castigado en consecuencia

² Arce Janariz, Alberto, Las comisiones de investigación en las asambleas autonómicas tras la aprobación del nuevo código penal, en *Anuario de Derecho Parlamentario*, núm. 3, 1997, p. 84.



Los funcionarios comparecen ante las cámaras, en las comisiones ordinarias o en las de investigación. Se destaca que ningún testigo puede rehusarse a testificar o a presentar documentos en las comparecencias. El Congreso estadounidense se otorgó los mismos poderes que el Parlamento británico, lo que implicaba conferirse la facultad de requerir la presencia de cualquier ciudadano o solicitar documentos y archivos, así como castigar el desacato.

Con la estructuración del Congreso para emular al Parlamento de la metrópoli británica, configurado para efectos de la función de control a semejanza de un órgano jurisdiccional, se posibilitó obligar a comparecer a cualquier persona que contara con información sobre algún asunto investigado por el

Congreso o sus órganos, así como conducirse con verdad al hacerlo, al igual que en una investigación judicial.

En la Unión Americana los comités permanentes y especiales o de investigación pueden realizar audiencias en las que se cite testigos, quienes podrán comparecer bajo juramento, lo que implica una responsabilidad mayor, ya que la violación a éste derivaría en una sanción de tipo penal.

En los comités especiales se investigan temas políticos de gran relevancia y en los ordinarios la mayoría de las veces se tratan asuntos que tienen que ver con legislación, por lo que mentir al Congreso implica una falta grave y si se hace bajo juramento puede tener sanciones severas.

La tiranía es implacable y cruel,
porque es cobarde y débil.

Romain Rolland (1866-1944)
Escritor francés,
Premio Nobel de Literatura 1915

En situaciones donde las comisiones de investigación actúan con las mismas facultades que los jueces de instrucción y el procedimiento parlamentario de investigación se asemeja a lo dispuesto por una norma de enjuiciamiento penal, puede tener sentido la exigencia de juramento.³ Como se observa, así proceden las comisiones de Estados Unidos que someten a los comparecientes a un proceso similar al de los órganos jurisdiccionales, por lo que en este caso el juramento cobra una importancia básica, ya que constituye el medio para disuadir de mentir al compareciente, y si llegara a hacerlo, es la premisa para imponer una sanción.

En el supuesto de que un compareciente mienta en una investigación del Congreso estaría cometiendo el delito de perjurio siempre y cuando haya prestado juramento. En Estados Unidos la definición de perjurio actualmente abarca únicamente autos procesales y no ha cambiado mucho desde la creación de la Constitución. Éste es descrito por Blackstone como un crimen cometido por una persona que de manera voluntaria presta juramento legal, en un cierto procedimiento judicial y declara absoluta y falsamente en una parte importante de un asunto o punto en cuestión.⁴

No obstante esta definición clásica, actualmente el perjurio va más a allá de los procedimientos judiciales, de tal manera que mentir ante el Congreso estadounidense o uno de sus órganos, tiene consecuencias que implican sanciones penales, no sólo para los funcionarios que son citados a comparecer, sino para cualquier persona, lo que evidencia la semejanza de las investigaciones congresionales con las jurisdiccionales. Éstas forman parte de su esencia.

3 Martínez Elípe, León, *Tratado de derecho parlamentario, Fiscalización política del gobierno*. Vol, Primero Fiscalización parlamentaria y extraparlamentaria, inspección parlamentaria, Aranzadi, Navarra, 2000, p. 436.

4 Doyle, Charles, *Perjury Under Federal Law: A Brief Overview*, Congressional Research Service, Washington D. C., diciembre de 2007, p.1.



La experiencia
de otros países
puede ser de
utilidad para
determinar
los alcances
de faltar a la
protesta de
decir verdad

Sin embargo, para sancionar a alguna persona por mentir ante el Congreso es necesario que se realice una averiguación por parte de una autoridad investigadora con independencia del Congreso, a fin de que ésta realice las indagaciones correspondientes y acredite la comisión del delito ante un juez.

LAS SANCIONES POR FALTAR A LA VERDAD

Como puede apreciarse en el caso español, el ilícito que se comete por faltar a la verdad ante un órgano parlamentario no está relacionado con el juramento, sino con el otorgar información falsa a los órganos del Parlamento. Ello contrasta con el Congreso de Estados Unidos, donde el delito que primordialmente se persigue por mentir ante un órgano del Congreso es el perjurio, el cual no se comete en sí por mentir sino por violar el juramento; asimismo en el caso de que sea inducido por otra persona, ésta también será procesada, lo que implica la comisión de una falta por mentir al Congreso sin necesidad de prestar juramento.

Tomando en consideración la comparación de los alcances de las medidas encaminadas a garantizar que los comparecientes aporten información fidedigna, nuestra legislación debe establecer con claridad las consecuencias de faltar a la protesta de decir verdad que hoy se exige a los funcionarios, para que ésta pase de ser un mero protocolo a un instrumento que coadyuve en forma eficaz con los trabajos de los órganos parlamentarios, ya que la información resulta esencial para la consecución de los distintos objetivos del Poder Legislativo.

Es de suma importancia que ésta sea lo más amplia y exacta posible, razón por la que es necesario acudir recurrentemente a las fuentes de información y que éstas la otorguen en esos términos. Sin embargo, ésta sigue siendo una labor con una amplia carga política, por lo que en caso de que los datos no cumplan con las características aludidas, no debiera producir efectos jurídico-penales, a menos de que del análisis de la información de éstos se presuma la comisión de un delito. ▀



JUAN CARLOS CERVANTES GÓMEZ (jcarlos.cervantes@congreso.gob.mx)

Licenciado y Maestro en Derecho por la UNAM. Tiene una especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo por la misma Casa de Estudios y un diplomado en Derecho Parlamentario por la Universidad Iberoamericana.

Como docente imparte en su *alma mater* las materias de Derecho Parlamentario, Derecho Constitucional, Teoría de la Constitución, Derecho Procesal Constitucional, Poder Ejecutivo y Regímenes Constitucionales Contemporáneos, éstas tres últimas a nivel posgrado. Es autor del libro *Derecho Parlamentario: Funcionamiento del Congreso* y coautor de *El fortalecimiento del Congreso en el Marco de la Reforma de Estado*.

Reciclaje

OTRA FUENTE DE RIQUEZA

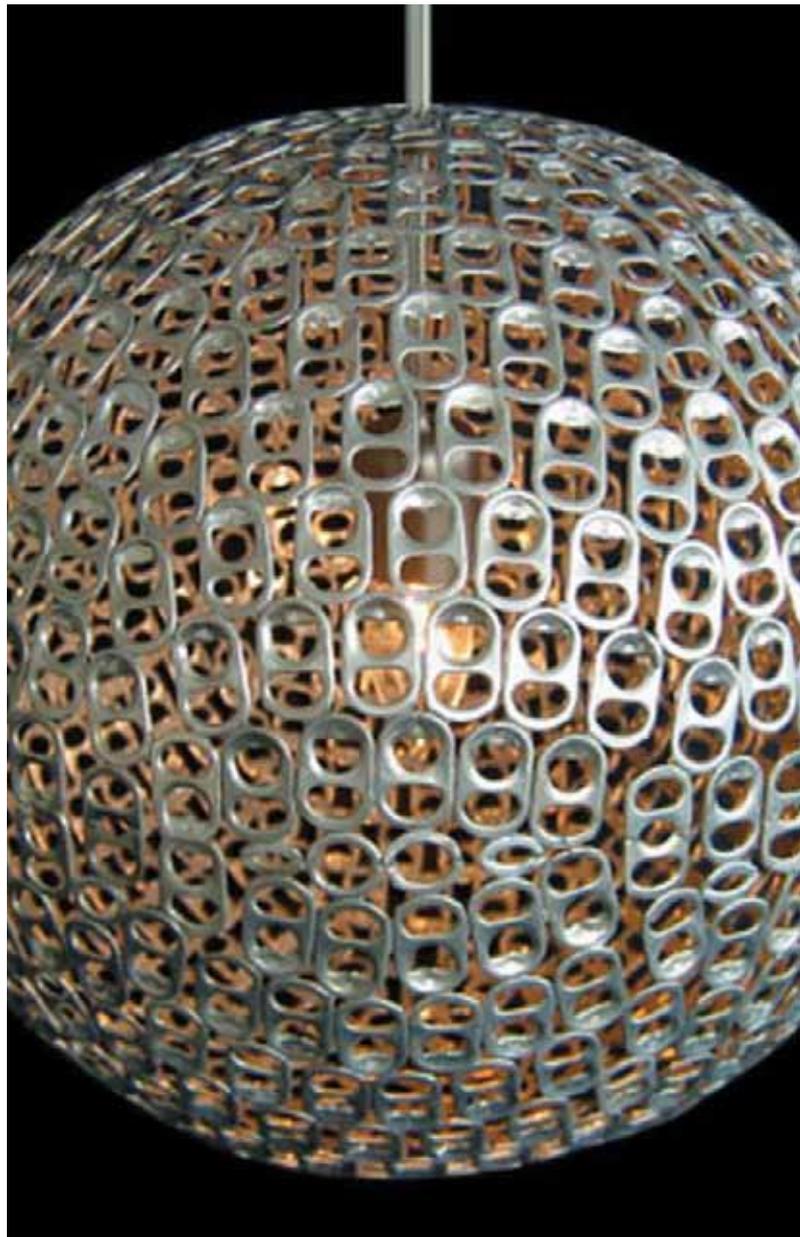


CARLOS NORBERTO VALERO FLORES
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

El crecimiento de las zonas urbanas, sumado a los hábitos de consumo modernos, se ha traducido en un incremento geométrico en la generación de residuos sólidos, lo que demanda mayores lugares adecuados para su confinamiento, cada vez más escasos.



■■■
El objeto del reciclaje es crear un sistema articulado que contribuya a disminuir el agotamiento de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables



Ello ha propiciado la generación de políticas públicas que tengan por objeto no sólo el tratamiento de la basura, sino su reutilización vía el reciclaje, partiendo de la premisa de que la inadecuada disposición final de los residuos sólidos provoca la contaminación de la tierra, el agua y el aire, con grandes riesgos para la salud de la población y el calentamiento global.

El reciclaje es un proceso complejo y requiere del compromiso tanto de la sociedad, que genera los desechos que pueden aprovecharse, como de las autoridades, responsables de establecer y ejecutar las políticas públicas correspondientes. Podemos concebirlo como parte de un sistema circular, que se inicia con la explotación de los recursos na-



turales, minerales y vegetales; sigue con su transformación en producto terminado para su consumo, uso y desechamiento; continúa con la separación primaria de la basura doméstica de los materiales susceptibles de ser reciclados; prosigue con la recolección y confinamiento de los mismos en los basureros municipales; se extiende con la concentra-

ción y acopio por las empresas recicladoras, su transformación en artículos reciclados, intermedio o final, y concluye con la incorporación al mercado como nuevo producto terminado, apto para el consumo.

El objeto del reciclaje es crear un sistema articulado que contribuya a disminuir el agotamiento de los recursos naturales, tanto de los

El arte no es un espejo para reflejar la realidad, sino un martillo para cincelarla.

Bertold Brecht (1898-1956)
Dramaturgo y poeta alemán,
innovador del teatro del siglo XX

renovables de origen vegetal –provenientes de los bosques y la agricultura– como de los no renovables –cuyo origen son los yacimientos de hierro, cobre y otros minerales, o los derivados de los hidrocarburos fósiles como el petróleo.

De conformidad con el artículo 115 fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo, entre otros, el servicio público de “Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos”. Es decir, nuestra Carta Magna confiere a este orden de gobierno la responsabilidad de recolectar y confinar la basura.

La generación de residuos sólidos en las ciudades, así como su recolección y manejo,

constituyen actualmente una de las grandes preocupaciones de las autoridades locales encargadas de prestar este servicio público, tanto en México como en otras naciones. En nuestro país, en 2010 Cuernavaca vivió una situación de emergencia por la basura y actualmente el Distrito Federal sigue sin resolver las complicaciones derivadas del cierre del tiradero Bordo Poniente, ante la falta de una opción de disposición final dentro del territorio de la Ciudad de México y el rechazo de los pobladores de algunos municipios del Estado de México.

Ante la grave amenaza que representa el crecimiento desmedido de la generación de basura en las grandes urbes, resulta de vital



Foto: CUARTOSCURO / Ricardo Castelán



Foto: CUARTOSCURO / Saúl López

importancia que los gobiernos se aboquen al desarrollo de políticas públicas integrales, que comprendan apoyos fiscales eficaces destinados a fomentar el reutilizamiento, en beneficio tanto de las empresas recicladoras como de aquellas que utilizan los productos reprocesados en sus actividades económicas. En tal sentido, deberá legislarse a fin de reformar el marco normativo vigente con una orientación pragmática que obligue a los ciudadanos a darle un tratamiento primario a los desechos desde sus propios domicilios, vía separación ordenada en “orgánicos” y “no orgánicos”; su recolección diferenciada por los servicios de limpia; el tratamiento inicial de la separación en los lugares de transferencia (cartón y papel, vidrio, latas metálicas, plásticos, electrónicos y materiales contaminantes); el acopio de cada uno de ellos por las empresas recicladoras para su transformación en materias primas reutilizadas, y finalmente, la reincorporación a los procesos productivos, con lo que cierra el ciclo para reiniciar otro.

De lo anterior se desprende que la elaboración y aplicación de ordenamientos tendientes a mejorar el tratamiento de los residuos sólidos representan la manera más adecuada de resolver el problema ocasionado por el aumento exponencial de la basura en las grandes ciudades, así como sus consecuencias. ▀



CARLOS NORBERTO VALERO FLORES (carlos.valero@congreso.gob.mx)

Estudió dos carreras: Economía y Derecho, ambas en la UNAM, donde también realizó una maestría en Derecho Constitucional, con mención honorífica. Su vida profesional en la administración pública forma una dilatada lista de responsabilidades. Por ejemplo, director de Estudios Parlamentarios del CEDIP de la Cámara de Diputados. Es maestro de nuevas generaciones de economistas y abogados, en el ITAM y en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Déficit y atraso en vivienda



GABRIELA PONCE SERNICHARO
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A pesar de que la calidad de la vivienda ha mejorado en la última década, aún no puede ser catalogada como adecuada o aceptable, pues las carencias habitacionales en el país todavía afectan a grandes contingentes. Las deficiencias se observan en términos de materiales, servicios e incluso de falta de espacio o de vivienda nueva.





Más de la mitad de las viviendas en el país se pueden considerar de una calidad adecuada o buena, 24 por ciento tiene alguna carencia; 17 por ciento presenta más de una carencia

Millones de mexicanos no cuentan hoy en día con condiciones tan básicas como el agua potable, drenaje o materiales de construcción que realmente den protección y cobijo a sus habitantes y un espacio apropiado para desarrollar de manera sana las actividades cotidianas (ver Cuadro 1).

CÁLCULO DE REZAGO Y DÉFICIT DE VIVIENDA 2010

Un análisis integral de la calidad de la vivienda permite precisar el tipo y número de acciones que se requieren para mejorar el parque habitacional.

*El índice integrado de la calidad de la vivienda,*¹ que se compone de tres dimensiones de análisis (materiales de construcción e instalaciones; infraestructura y servicios, y calidad del espacio disponibles en la vivienda), facilita conocer el déficit y rezago que existe en este sector, incluyendo las viviendas que presentan problemas en una o más de las dimensiones de la calidad de vivienda en este estudio.

CUADRO 1. TOTAL DE VIVIENDAS Y PERSONAS AFECTADAS SEGÚN CARENCIAS HABITACIONALES EN LA REPÚBLICA (2010)

Carencias de la vivienda	Total de viviendas	Personas afectadas
Vivienda precaria o no construida para habitación [*]	256.561	1.000.588
Sin agua entubada en la vivienda	2.375.504	9.264.466
Sin drenaje o fosa séptica	3.116.789	12.155.477
Sin techos de materiales adecuados ^{**}	5.942.775	23.176.823
Sin paredes de materiales duraderos ^{***}	309.330	1.206.387
Con piso de tierra	1.774.306	6.919.793
Sin espacio ^{****}	2.077.111	8.100.733

^{*} Incluye cuarto en azotea, local no construido para vivienda, vivienda móvil y refugio.
^{**} Incluye material de desecho, lámina de cartón, lámina metálica y lámina de asbesto.
^{***} Incluye material de desecho, lámina de cartón y lámina de asbesto o metálica.
^{****} Viviendas de un cuarto (cuarto redondo).

1 Este indicador es el resultado de un procesamiento estadístico a partir del método de componentes principales; puede consultarse a detalle en el documento de trabajo del mismo nombre, en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).

En términos generales, el índice señala que más de la mitad de las viviendas en el país se pueden considerar de una calidad adecuada o buena, 24 por ciento tiene alguna carencia; 17 por ciento presenta más de una carencia en las dimensiones de construcción, de instalaciones, de servicios y de disposición del espacio en la unidad doméstica, y 7 por ciento padece de condiciones inadecuadas en todos los indicadores (Gráfica 1).

Lo anterior pone de relieve que una buena parte del parque habitacional es perfectamente habitable y otra gran parte es perfectamente recuperable con algunas acciones.

Sin embargo, la actual política habitacional ha concentrado sus acciones en la asignación de créditos para la adquisición de vivienda nueva o usada y otorga muy poco a programas de mejoramiento y ampliación de la misma. De hecho, entre 2000 y 2010 más de 90 por ciento de los créditos concedidos por instituciones gubernamentales fueron orientados a ese fin.²

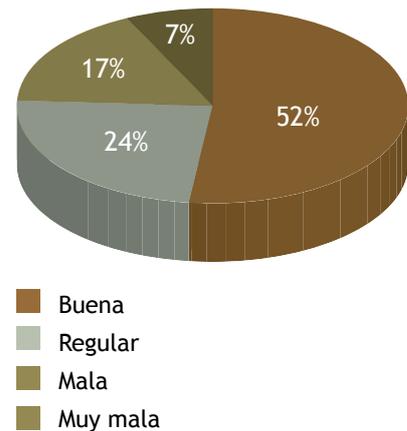
No obstante, 94 por ciento de las acciones requeridas en el país se relacionan con el mejoramiento de las viviendas ya existentes, apenas 3.5 por ciento se refieren a vivienda nueva por la demanda derivada de los hogares hacinados (comparten la vivienda con otros hogares), y 2.5 por ciento por la demanda relacionada por el reemplazo, es decir, que ya cuentan con una edificación pero de muy mala calidad en un terreno propio (Cuadro 2).

CASAS RURALES Y URBANAS

La aplicación del índice citado confirma que entre menos urbanizada es el área en que se encuentran las viviendas, mayores son las condiciones de precariedad que éstas sufren. Esto se puede observar en el Cuadro 2, donde la mayor cantidad de acciones necesarias se concentra en las localidades con el menor número de habitantes, consideradas rurales.

Como era de suponerse, en las zonas rurales se localiza el mayor número de acciones que se relacionan con el requerimiento de viviendas nuevas por reemplazo (73.7%), mientras que por hogares hacinados se ubica en las grandes ciudades (44.1%).

GRÁFICA 1. RESULTADO DEL ÍNDICE INTEGRADO DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA, 2010



Fuente: Estimaciones de la autora a partir de INEGI, Base de datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, 2010.

Sin embargo, es paradójico que en las localidades con menor cantidad de habitantes sea donde existe la mayoría de las viviendas deshabitadas y también las que mayor demanda proporcional presentan de este bien (tanto por reemplazo como por hacinamiento). En ese sentido, quizá sería preciso analizar la calidad de las construcciones registradas como deshabitadas y establecer programas para poder aprovecharlas con menores costos de infraestructura en los programas correspondientes.

La necesidad de mejoramiento o ampliación se reparte básicamente entre las áreas rurales y las más urbanizadas, con 37.7 por ciento y 29.6 por ciento del total de acciones, respectivamente.

² Informes anuales de actividades del INFONAVIT y FOVISSSTE, 2000-2011; *Estadísticas de vivienda 2000-2010*, CONAVI, Unidad de Estudios de Vivienda de SHF.

CUADRO 2. ESTIMACIÓN DE LAS VIVIENDAS POR ACCIONES REQUERIDAS SEGÚN TAMAÑO DE LOCALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL REZAGO Y DÉFICIT HABITACIONAL, 2010

Tamaño de localidad	Por reemplazo*		Mejoramiento**		Viviendas nuevas***		Total de acciones	
	Viviendas	%	Viviendas	%	Viviendas	%	Viviendas	%
100,000 y más habitantes	29,288	8.2	3,941,348	29.6	219,604	44.1	4,190,240	29.6
15 000 a 99 999 habitantes	15,193	4.2	1,886,856	14.2	87,871	17.7	1,989,920	14.1
2 500 a 14 999 habitantes	49,705	13.9	2,458,347	18.5	89,990	18.1	2,598,042	18.3
Menos de 2 500 habitantes	263,691	73.7	5,016,238	37.7	100,263	20.1	5,380,192	38.0
Total de acciones	357,877	100.0	13,302,789	100.0	497,728	100.0	14,158,394	100.0
Porcentaje por tipo de acción	357,877	2.5	13,302,789	94.0	497,728	3.5	14,158,394	100.0

* Viviendas muy malas con más de 20 años de antigüedad.

** Viviendas muy malas con 20 años o menos de antigüedad, viviendas malas y regulares.

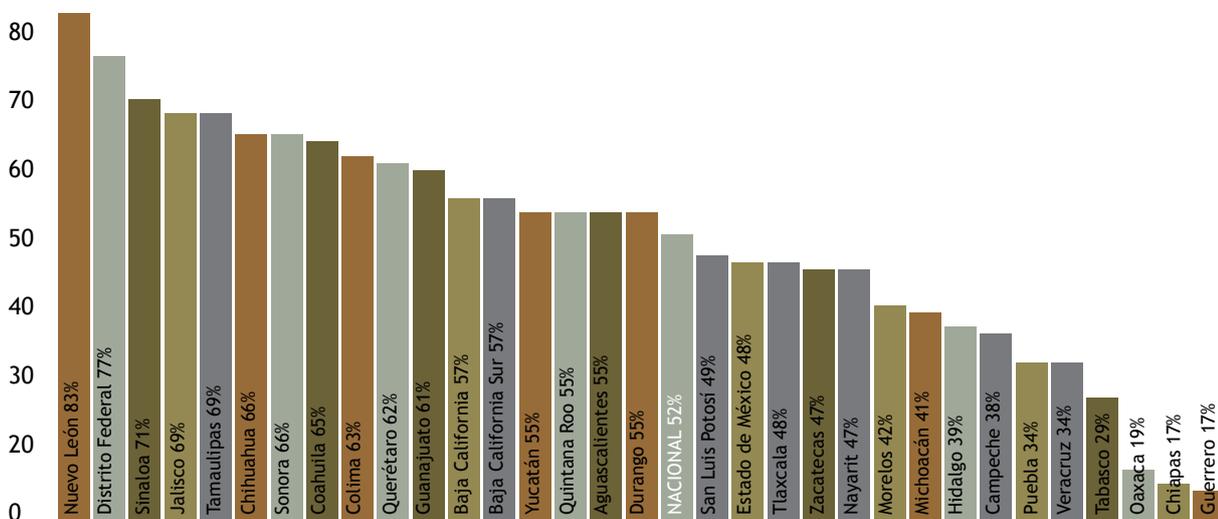
*** Hogares que carecen de una vivienda propia.

Fuente: Estimaciones de la autora a partir de INEGI, Base de datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, 2010.

Es importante insistir en que la necesidad de la política habitacional del país se relaciona, fundamentalmente, con la activación de programas para la recuperación de la vivienda ya existente y no con la construcción de nuevas unidades que, por la carencia de servicios y de una ubicación adecuada, corran el riesgo de ser abandonadas en el mediano plazo.

Por entidad federativa, hay que señalar que también se observan grandes desigualdades en la calidad general de las viviendas. Como lo muestra la Gráfica 2, los estados que registraron las mejores condiciones fueron Nuevo León, Distrito Federal, Sinaloa, Jalisco y Tamaulipas, en tanto que la peor calidad la presentaron Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Puebla (Gráfica 2).

GRÁFICA 2. PORCENTAJE DE VIVIENDAS DE BUENA CALIDAD SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2010



Fuente: Estimaciones de la autora a partir de INEGI, Base de datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, 2010.

En cuanto al cálculo del rezago y déficit, obviamente este indicador muestra una correlación negativa con el nivel de desarrollo económico de cada entidad, pues nuevamente son los estados con menor desarrollo humano del país los que requieren más apoyo para solventar sus carencias (Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz), en tanto los que se pueden considerar más desarrollados presentan menos carencias (Nuevo León y Distrito Federal).

Sin embargo, hay estados que muestran pocos requerimientos de acciones y cuyo desarrollo económico se podría considerar medio –como lo señala el Informe sobre Desarrollo Humano 2011–: Sinaloa, Jalisco, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Colima (Gráfica 3).

VIVIENDA NUEVA O MEJORADA

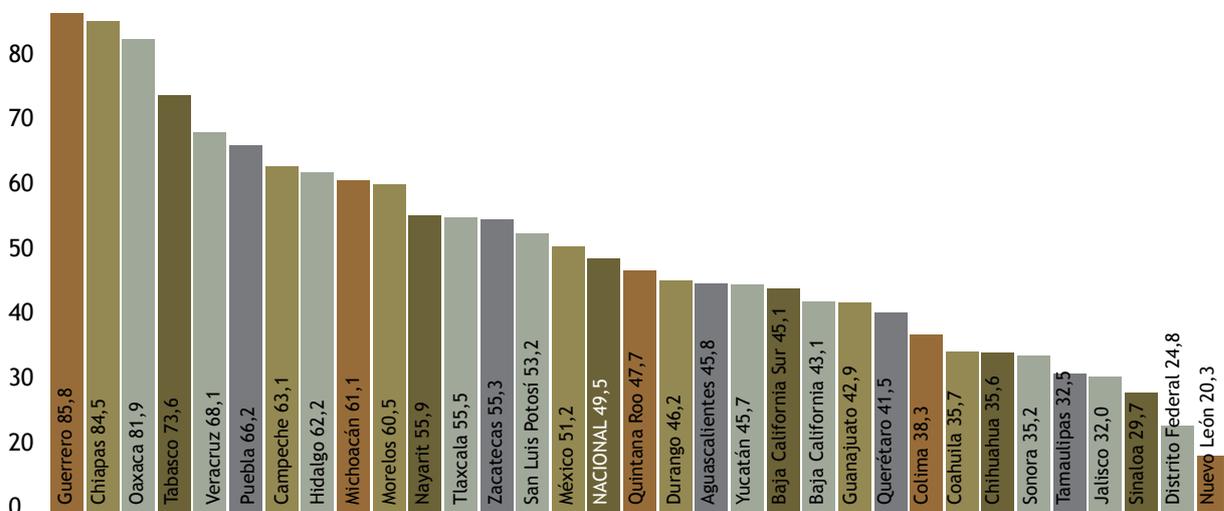
En el Cuadro 3 se señala el tipo de acción que requerirían las viviendas en cada estado y se puede calcular el porcentaje de viviendas que necesitan esas acciones, según el monto total del parque habitacional con que cuenta cada entidad.

Un dato notable es que en todos los estados más de 90 por ciento de las acciones que hacen falta son de *mejoramiento y ampliación*, con excepción de Nuevo León, que muestra un porcentaje –un poco menor– de 84 por ciento en este tipo de acción.

Las entidades que registran más requerimientos de *viviendas nuevas* debido a hogares hacinados son: Nuevo León, Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Jalisco, Distrito Federal, Colima y San Luis Potosí. Y las que requieren proporcionalmente más *acciones de reemplazo* por la mala calidad y antigüedad del parque habitacional son: Guerrero, Durango, San Luis Potosí, Yucatán, Campeche y Sonora.

Las estimaciones del Cuadro 3 permiten ver, con más detalle que los estados con el menor índice de desarrollo humano (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Michoacán e Hidalgo) requerirían 154,342 viviendas para cubrir el déficit de las no recuperables. Eso significa que 43.1 por ciento de las acciones en este rubro tendrían que focalizarse a estas entidades.

GRÁFICA 3. ENTIDADES FEDERATIVAS SEGÚN PORCENTAJE TOTAL DE ACCIONES REQUERIDAS PARA MEJORAR EL PARQUE HABITACIONAL, 2010 (PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE VIVIENDAS)



Fuente: Estimaciones de la autora a partir de INEGI Base de datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, 2010.

CUADRO 3. ESTIMACIÓN DE LAS VIVIENDAS SEGÚN ACCIONES REQUERIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA POR CARACTERÍSTICAS DEL REZAGO Y DÉFICIT HABITACIONAL, 2010

Entidad federativa	Por reemplazo*		Mejoramiento**		Nuevas***		Acciones		Acciones según entidad fed. %		Total habitadas	Total no habitadas
	Viviendas	%	Viviendas	%		%	%	%	%			
Aguascalientes	1.353	1,0	127.740	95,9	4.050	3,0	100,0	133.143	0,9	290.777	56.875	
Baja California	544	0,1	373.850	99,6	1.054	0,3	100,0	375.448	2,7	870.310	214.705	
Baja California Sur	361	0,4	78.532	97,8	1.376	1,7	100,0	80.269	0,6	178.079	34.385	
Campeche	5.471	4,1	126.211	93,6	3.206	2,4	100,0	134.888	1,0	213.665	25.133	
Coahuila	3.992	1,5	247.405	95,3	8.077	3,1	100,0	259.474	1,8	727.458	131.042	
Colima	477	0,7	64.868	93,8	3.819	5,5	100,0	69.164	0,5	180.378	33.232	
Chiapas	20.387	2,2	873.170	94,7	28.277	3,1	100,0	921.834	6,5	1.090.914	128.078	
Chihuahua	12.423	3,7	323.329	96,3	0	0,0	100,0	335.752	2,4	944.379	229.210	
Distrito Federal	7.064	1,2	568.282	93,4	33.399	5,5	100,0	608.745	4,3	2.453.031	211.245	
Durango	11.583	6,1	172.836	91,7	3.995	2,1	100,0	188.414	1,3	407.681	93.700	
Guanajuato	12.336	2,3	496.022	90,5	39.827	7,3	100,0	548.185	3,9	1.276.584	241.224	
Guerrero	49.531	7,1	632.321	91,0	13.222	1,9	100,0	695.074	4,9	810.384	178.990	
Hidalgo	14.828	3,6	384.787	92,5	16.453	4,0	100,0	416.068	2,9	669.408	152.339	
Jalisco	8.248	1,4	544.163	93,0	32.780	5,6	100,0	585.191	4,1	1.830.334	358.453	
México	31.917	1,7	1.833.966	95,5	55.065	2,9	100,0	1.920.948	13,6	3.749.106	538.220	
Michoacán	11.932	1,8	607.736	91,9	41.607	6,3	100,0	661.275	4,7	1.082.384	238.951	
Morelos	6.471	2,3	271.323	95,6	5.905	2,1	100,0	283.699	2,0	468.930	99.339	
Nayarit	2.197	1,4	153.690	94,5	6.752	4,2	100,0	162.639	1,1	291.045	63.315	
Nuevo León	2.663	1,1	206.037	83,8	37.250	15,1	100,0	245.950	1,7	1.210.598	230.677	
Oaxaca	26.581	3,4	712.493	92,4	31.610	4,1	100,0	770.684	5,4	941.536	168.179	
Puebla	24.017	2,6	863.589	93,8	33.495	3,6	100,0	921.101	6,5	1.391.803	239.612	
Querétaro	5.052	2,7	170.325	90,3	13.174	7,0	100,0	188.551	1,3	454.224	83.895	
Quintana Roo	3.165	1,8	164.589	93,5	8.255	4,7	100,0	176.009	1,2	369.235	78.295	
San Luis Potosí	17.699	5,2	303.995	89,5	18.043	5,3	100,0	339.737	2,4	639.089	109.551	
Sinaloa	5.087	2,4	204.206	96,4	2.459	1,2	100,0	211.752	1,5	713.142	136.994	
Sonora	10.327	4,1	234.217	93,3	6.422	2,6	100,0	250.966	1,8	712.108	140.219	
Tabasco	7.544	1,8	400.579	95,9	9.439	2,3	100,0	417.562	2,9	567.175	69.701	
Tamaulipas	6.728	2,3	281.142	96,1	4.603	1,6	100,0	292.473	2,1	901.244	211.746	
Tlaxcala	1.389	0,9	145.735	95,8	4.985	3,3	100,0	152.109	1,1	274.202	43.081	
Veracruz	31.083	2,3	1.325.309	96,7	14.591	1,1	100,0	1.370.983	9,7	2.014.307	288.556	
Yucatán	8.998	3,9	215.945	93,2	6.836	2,9	100,0	231.779	1,6	507.145	78.097	
Zacatecas	6.429	3,1	194.397	93,2	7.702	3,7	100,0	208.528	1,5	376.913	90.767	
Total Nacional	357.877	2,5	13.302.789	94,0	497.728	3,5	100,0	14.158.394	100,0	28.607.568	4.997.806	

* Viviendas muy malas con más de 20 años de antigüedad.

** Viviendas muy malas con 20 años o menos de antigüedad, viviendas malas y regulares.

*** Hogares que carecen de una vivienda propia.

Fuente: Estimaciones de la autora a partir de INEGI, Base de datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, 2010.



Foto: CUARTOSCURO / Marco Polo Guzmán

Esas últimas también concentran un porcentaje importante de la demanda de nuevas viviendas, debido al mayor número de hogares que se encuentran compartiendo con otros una sola vivienda; esto es, casi 30 por ciento del total de acciones, lo que en cifras absolutas alcanza 145,760 edificaciones nuevas.

En cuanto a reparación y ampliación, una tercera parte del rezago se ubica en estas entidades, lo que implica que la cifra de acciones rebasa los cuatro millones y medio (4,535,816), más de tres veces las requeridas en los cinco estados con mayor índice de desarrollo humano en el país.

En el mismo orden de ideas, las entidades más desarrolladas (Distrito Federal, Nuevo León, Baja California Sur, Chihuahua y Baja

California) apenas requieren 6.4 por ciento del total de viviendas por reemplazo, es decir, 23,055 entre los cinco estados. La cifra de vivienda nueva requerida por hacinamiento alcanzó 73,079 acciones; es decir, una demanda de 14.7 por ciento en el total de acciones en el país.

LOS SIN TECHO

Las características de las viviendas en México muestran que en general existe un parque habitacional bien consolidado, en términos de construcción, con un promedio de equipamiento e infraestructura aceptable y un uso del espacio adecuado, conforme a los estándares mínimos requeridos para proporcionar cobijo y protección a los hogares.

El Gobierno debe solamente hacer aquello que los particulares, por sí mismos, no podrían hacer mejor

Abraham Lincoln (1809-1865)
Presidente de Estados Unidos (1860-65)

Sin embargo, al considerar el bienestar y calidad habitacional que debería tener la población, se observa que un amplio sector aún no cuenta con una vivienda adecuada a sus necesidades y aspiraciones.

Esto resulta evidente al revisar la cantidad y el tipo de acciones que son necesarias para enfrentar el déficit y el rezago que actualmente subsiste en este renglón. Cerca de la mitad de las edificaciones presentan deficiencias.

Aunado a ello, se debe considerar que la formación de nuevos hogares se seguirá durante la primera mitad del presente siglo. Estamos, pues, ante una carrera entre la oferta y la demanda de vivienda que no puede detenerse o posponerse.

Existe, por un lado, una gran demanda insatisfecha tanto de vivienda nueva como de reparación y restauración de la ya deteriorada por el simple paso de los años; por otro lado, hay incertidumbre respecto a los daños que dejarían los desastres naturales provocados por el cambio climático –y que ya hemos padecido en alguna medida en años recientes.

En consecuencia, se requieren políticas que permitan prevenir y enfrentar las problemáticas derivadas de esta nueva realidad habitacional.

Este trabajo ha dejado fuera (por falta de información y estadísticas suficientes) cuestiones como la ubicación de la vivienda y la distancia que sus habitantes recorren para cubrir distintas necesidades laborales, educativas, de salud, socialización y esparcimiento, aspectos que también son fundamentales para la construcción de un indicador de calidad.

Otro tema importante, que tampoco se tiene resuelto en las estadísticas nacionales, es el registro completo y exacto de cuántas viviendas están ubicadas en lugares de riesgo y a qué tipo de riesgo son vulnerables aunque estén bien construidas.

Éstos son puntos cruciales a considerar para la toma de decisiones y la instrumentación de programas que contemplen de manera integral la problemática que enfrenta el sector habitacional, como una variable indiscutible de la calidad de vida de la población. ▀



GABRIELA PONCE SERNICHARO (gabriela.ponce@congreso.gob.mx)

Licenciatura en Sociología por la Universidad Iberoamericana y maestría en Demografía y doctorado en Ciencias Sociales por El Colegio de México.

Posee vasta experiencia en temas vinculados a la pobreza. Ha participado en investigaciones acerca de problemáticas urbanas del Distrito Federal, en rubros como vivienda, agua y zonas marginadas, lo mismo que en temas indígenas. Destaca su paso por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), CONAVI y SEDUVI. Es profesora de posgrado en la UAM.



COLIBRÍ: Con sus variados nombres y alegres colores, el pájaro más pequeño del mundo es originario de América. (Foto: Archivo)

El colonialismo del siglo XXI



FRANCISCO LÓPEZ BÁRCENAS
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Privados de sus derechos los 62 pueblos indígenas del país viven en perpetua noche.

Pavorosas realidades los encadenan a la marginación. No habrá mañana, a menos que se modifique la condición de colonialismo interno que los aplasta. Su futuro está en que el Estado y la sociedad reconozcan su derecho a la autonomía y a su propio desarrollo.



Semana Zacateca

Contradicciones del gobierno anclan a los indígenas al atraso. La autonomía es un derecho reconocido por el Estado mexicano en el ámbito internacional, pero no en el interno. Es una anomalía que urge corregir si queremos transformar la condición colonial que sufren.

Pensar que con ayuda alimentaria o programas asistenciales que satisfagan sus necesidades inmediatas se resolverá el colonialismo y la discriminación que padecen en pleno siglo XXI, es no tener conciencia de las devastadoras dimensiones del problema.

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) presentó el *Informe de la evaluación de la política de desarrollo social en México 2011*, con un apartado especial sobre los planes a favor de los pueblos indígenas.¹ Contundente, el estudio revela la crítica situación.



Si los pueblos indígenas viven en la pobreza no se debe a que sean indígenas, sino a la condición colonial en que se encuentran.

Los datos son implacables. Los gélidos números oficiales aceptan lo que ya se sabe desde hace mucho tiempo: que estos pueblos viven en la pobreza ancestral, privados de sus derechos elementales y sin posibilidades reales de remontar la adversidad, a menos que se modifiquen radicalmente las relaciones que el Estado y la sociedad han establecido con ellos a lo largo de la historia.

El informe del CONEVAL desvela un retrato dramático: “la población indígena concentra los indicadores más agudos de pobreza y marginación y los índices más desfavorables de desarrollo humano”.

Con cifras de un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaborado en 2010, afirma que el 79 por ciento de los indígenas se encuentran en la pobreza. Es decir, no pueden satisfacer sus necesidades de alimentación, salud y educación, ni aun si dedicaran todos sus ingresos a esos rubros; tampoco acceden a servicios de vestido, vivienda y transporte.

De este porcentaje, seis de cada diez –más de la mitad– sufren pobreza extrema, que equivale a reconocer que no cuentan ni con 1.25 dólar por día para satisfacer sus necesidades, según el criterio del Banco Mundial, y 64 por ciento de esta población padece privación en al menos tres derechos sociales esenciales. Por cada cien indígenas sólo cuatro escapan a esta situación.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de la evaluación de la política de desarrollo social en México 2011*, México, 2012, pp. 98-101. A menos que se indique otra cosa, todas las cifras provienen de esta fuente.



Foto: CUARTOSCURO / Max Núñez

El informe profundiza en cuatro rubros: educación, alimentación, salud y bienestar social. En todos los resultados son alarmantes. Cerca de la mitad de los indígenas en México están sumidos en el rezago educativo; de los jóvenes mayores de quince años por cada cien, 27 son analfabetas² y sólo uno accede a la educación superior.

El 13 por ciento de los niños y niñas entre seis y catorce años no asisten a la escuela y sólo el 70.5 de éstos tienen aptitud para leer y escribir. El porcentaje de asistencia a primaria está muy por debajo de la media nacional y existe retraso en la terminación a tiempo de este ciclo; de cada diez, seis finalizan recién cumplidos los trece años, mientras que el 78

por ciento lo hace alrededor de los dieciséis. En secundaria el panorama es más crítico, sólo 38 de cada cien completan esta etapa a los dieciséis años; dos de cada diez indígenas quedan excluidos de cualquier circuito educativo.

En el rubro de alimentación, por cada diez indígenas cuatro tienen carencias que se reflejan en la persistente desnutrición, agravada por su condición de marginalidad y exclusión, afectando a infantes, problemática que duplica el promedio nacional.

La mala nutrición se manifiesta también en la presencia de anemia, que en 2006 afectaba a 27 de cada cien indígenas. El problema se agrava porque sólo el 16.5 por ciento tiene acceso a la seguridad social, la vivienda y los servicios ligados a ella. Citando datos de 2010, el informe asegura: “51 por ciento tiene carencias en servicios básicos de la vivienda y el 42 las tiene por la calidad de los espacios de las mismas”.

² También existen importantes desniveles interétnicos en lo que se refiere al analfabetismo. Guerrero y Chihuahua son las entidades con mayores desigualdades interétnicas a este respecto. Además de desniveles de género 51.3 por ciento de mujeres mayores de 15 años no sabe leer ni escribir contra el 28.9 por ciento de sus pares masculinos y 42.2 por ciento de las mujeres indígenas no tiene ningún tipo de instrucción (CONEVAL.2011:3).





En bienestar económico, la desigualdad en ingresos entre nativos y quienes no lo son varía hasta 36 puntos porcentuales. La tasa de ocupación indígena es de 48 por cada cien habitantes, dentro de la cual 23 por ciento no percibe ingresos y 53.5 sí, pero menores a dos salarios mínimos.

También se anota que “entre 2008 y 2010 aumentó la pobreza, a pesar de que en ese mismo periodo se incrementó la cobertura de servicios básicos (educación, acceso a la salud y a servicios de la vivienda).

A pesar de lo anterior, padecen niveles de pobreza y de cobertura de servicios básicos muy diferentes a los de la población que no es indígena, lo cual enfatiza la necesidad de tener políticas públicas eficaces para este grupo de población.

Los datos son despiadados. También porque desde agosto de 2001, se incluyó en la Constitución Federal un reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, acompañado de la obligación de los tres niveles de gobierno de establecer instituciones que determinaran “las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”.

Para “abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades deberían impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas, propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas y consultar a los



Foto: CUARTOSCURO / Arturo Pérez



Foto: CUARTOSCURO / Rashide Frías

pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.³

En la misma disposición se establecía claramente que “para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que

aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas”.

Para cumplir la primera obligación, a nivel federal, año con año la Cámara de Diputados establece dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), una partida presupuestal específica para pueblos indígenas.

Parte de ese presupuesto se destina a programas que maneja la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), otra se ubica en esquemas específicos de diversas dependencias como la Secretaría de Educación Pública, el CONACULTA, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos y Naturales.

³ *Diario Oficial de la Federación*, 14 de agosto del 2001.



“La población indígena concentra los indicadores más agudos de pobreza y marginación”



UN ENIGMA

Existe una partida más que no está etiquetada y que, por lo mismo, no se sabe su destino ni hay manera de verificar su aplicación y los resultados. De los estados de la república y los municipios no se tiene ninguna información. Tampoco se sabe que existan mecanismos donde los pueblos indígenas participen en el diseño y ejercicio de los planes de desarrollo que los impacten, ni normas de vigilancia. De ahí que constituya otro pendiente.

El informe del CONEVAL establece que los planes sociales dirigidos a la atención y resolución de las problemáticas y necesidades de la población indígena suman catorce. Los más

destacados por el monto absoluto de recursos ejercidos son: el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, el Programa de Albergues Escolares Indígenas y el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.

Desafortunadamente, dentro de este conjunto de programas, el gasto ejercido decreció 5.4 por ciento entre 2008 y 2010.

Ante este panorama hay cuestiones que no pueden eludirse. Una, es buscar las razones de esta situación; otra, la forma de enfrentarla de manera eficaz. Lo primero que

No cuentes a los demás tus dolores de parto. Muéstrales al niño

Indira Gandhi (1917-1984)
Heroína y mártir de la India

se tiene que asumir es que se trata de problemas ancestrales, derivados de la forma particular en que el Estado y la sociedad se relacionan con los pueblos indígenas.

Esa es una verdad sabida desde hace décadas. Desde los años sesenta, al analizar la realidad política del Estado mexicano, Pablo González Casanova concluyó que “el problema del indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno, donde las comunidades indígenas son las colonias internas dentro de los límites nacionales”.⁴

Tiempo después Guillermo Bonfil Batalla explicaba que la categoría de indio “no denota ningún contenido específico de los grupos que abarca, sino una particular relación entre ellos y otros sectores del sistema social global del que los indios forman parte. La categoría de indio denota la condición de colonizado y hace referencia necesaria a la relación colonial”.⁵

Coincidió Rodolfo Stavenhagen –ex relator de derechos indígenas de la ONU–, para quien la expansión de la economía capitalista, junto con la ideología del liberalismo económico, transformó la calidad de las re-

laciones no indígenas, dando origen a una segunda forma de colonialismo que él denominó colonialismo interno.⁶

De acuerdo con estas explicaciones, si los pueblos indígenas viven en la pobreza eso no se debe a que sean indígenas, sino por la condición colonial en que se encuentran. La solución, entonces, no se encuentra en apoyos sociales o gubernamentales que atiendan los efectos de esa relación sino en transformarla de raíz. Dicho en palabras de las demandas de los pueblos indígenas mismos: su futuro está en reconocerles su derecho a la autonomía y como parte de ella su derecho al desarrollo.⁷

No se trata de propuestas nuevas porque su demanda tiene años, sólo que han sido ignoradas. La autonomía, por ejemplo, es una formulación para el ejercicio de la libre determinación de los pueblos sin que éstos pongan en peligro la unidad de los Estados nacionales, pero con pleno reconocimiento como sujeto colectivo y derechos específicos, entre ellos el de diseñar su propio desarrollo. Derecho aceptado por el Estado en el campo internacional, pero no en el local.

4 Pablo González Casanova, *La democracia en México*, Era, México, 1965, pp. 82-86.

5 Guillermo Bonfil Batalla, “El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial”, *Obras escogidas*, Tomo I, Instituto Nacional Indigenista-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección General de Culturas Populares-Secretaría de la Reforma Agraria, México, 1995, pp. 343-344.

6 Rodolfo Stavenhagen, *Las clases sociales en las sociedades rurales*, Decimoséptima edición, Siglo XXI, México, 1996, pp. 247-248.

7 Un desarrollo más amplio del tema puede encontrarse en: Francisco López Bárcenas y Guadalupe Espinoza Saucedo, *Los derechos de los pueblos indígenas y el desarrollo rural*, Colección Legislación y Desarrollo Rural, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria-Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, 2007. Enlace electrónico: <http://www.lopez-barcanas.org/doc/derechos-pueblos-indigenas-desarrollo-rural>



Foto: CUARTOSCURO / Saúl López

Con respecto al desarrollo lo primero que se tiene que reconocer es que cada pueblo tiene su propia visión, de acuerdo a su cosmovisión, su historia y las condiciones específicas en que desarrolla su vida en la actualidad, de ahí que sea un error elaborar planes y programas enfocados a atender sus necesidades sin tomarlos en cuenta, como hasta ahora se hace.

Lo que hay que hacer es tomar en serio la existencia de los pueblos y darles oportuni-

dad de que ellos planten las soluciones a sus problemas. A eso se refería Guillermo Bonfil Batalla cuando planteaba el etnodesarrollo, entendiendo por tal “el ejercicio de la capacidad social de un pueblo para construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia y sus recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones.”⁸

En conclusión, la situación de pobreza y pobreza extrema en que viven los pueblos indígenas en la actualidad, no podrá remontarse mientras no se supere la condición de colonialismo interno en que se encuentran.

Para lograrlo es necesario que el Estado y el resto de la sociedad mexicana no indígena reconozcan esta situación y la modifiquen. La forma en que esto puede lograrse es aceptar de manera seria que los pueblos indígenas son verdaderos pueblos, por todo lo que esto implica jurídicamente.

Como tales tienen derecho a la autonomía y como parte de ella a sus territorios y a que los recursos naturales existentes en ellos se reconozcan y respeten, lo mismo que a sus propios gobiernos y a diseñar el tipo de desarrollo que mejor les convenga. ▀

8 Guillermo Bonfil Batalla, “El etnodesarrollo: sus premisas jurídicas políticas y de organización”, en *Obras Escogidas*, Tomo 2, México, INI-CIESAS-INAH-Dirección de Culturas Populares-SRAFIFONAFE, 1995, p. 467.



FRANCISCO LÓPEZ BÁRCENAS (francisco.lopez@congreso.gob.mx)

Tiene dos maestrías, una en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y otra en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Es miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Ha escrito varios libros sobre pueblos indígenas y desarrollo rural. También coordinó la colección Legislación y Desarrollo Rural, del CEDRSSA.

Una Constitución indeleble en el fondo y flexible en la forma



Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Cámara de Diputados, colocó los reflectores sobre un dilema de la agenda nacional: redactar una nueva Constitución, o seguir actualizándola.

A su juicio, además de su valor histórico, mantiene vigencia y actualidad; debe estar fuera de duda la pertinencia de mantener sus pilares, su compromiso con los derechos sociales y las libertades públicas y privadas.

Sin embargo, se pronunció a favor de nuevas reformas a la Carta Magna. Precisó: “Una nueva generación de derechos debe ser incorporada a nuestra Constitución. Es necesario empoderar a los ciudadanos aprobando las figuras de candidaturas independientes, de consulta popular, de iniciativa ciudadana, de referéndum, de plebiscito, de

reelección legislativa, revocación de mandato y la ratificación del gabinete por el Congreso. También debemos eliminar el fuero de los representantes populares”.

En la conmemoración del 95 aniversario de la Constitución de 1917 –celebrada en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro– ante los representantes de los Poderes de la Unión: el Presidente Felipe Calderón; Juan Silva Meza, titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y José González Morfín, presidente de la Mesa Directiva del Senado, Acosta Naranjo reflexiona sobre este tema.



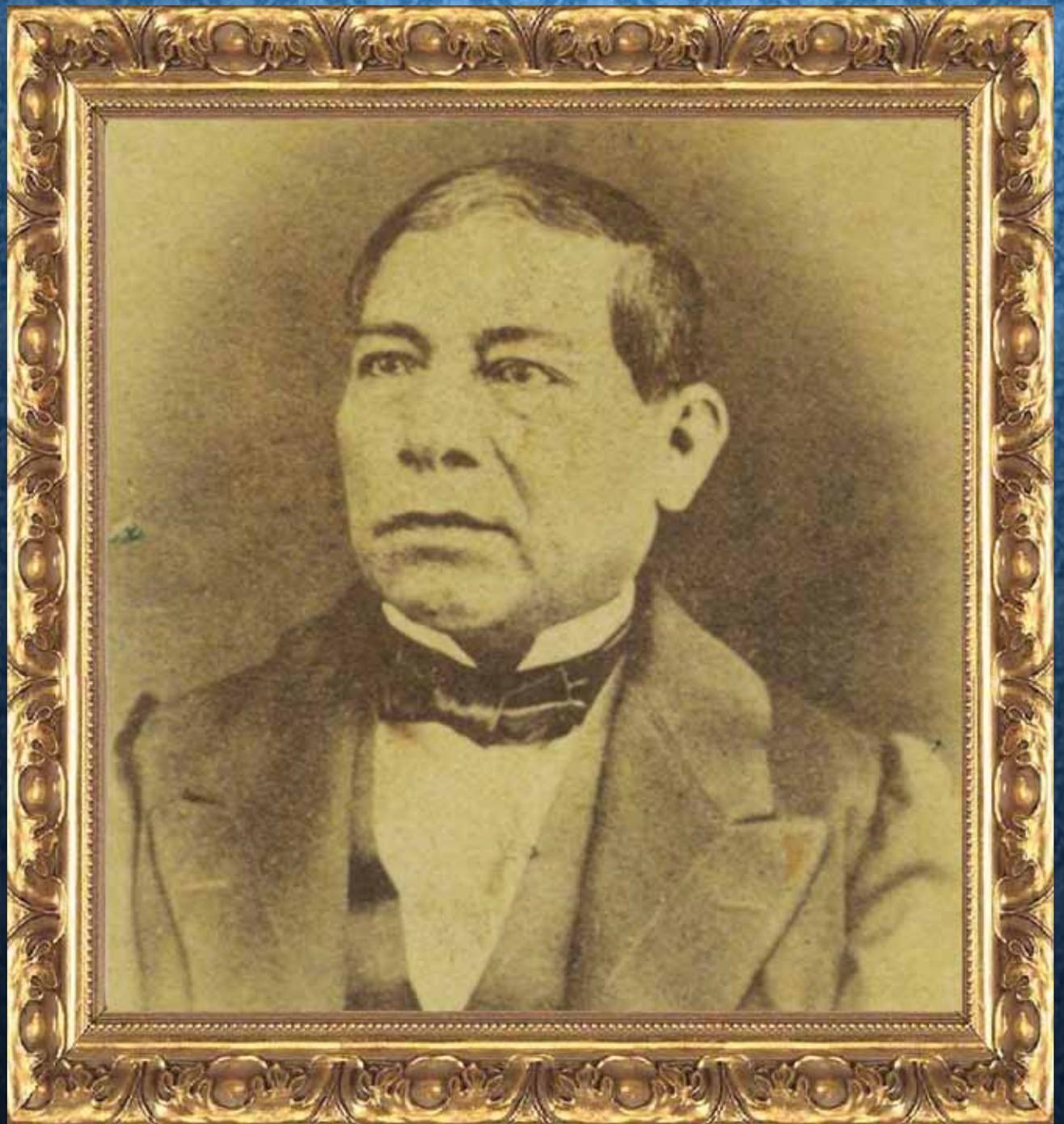
Foto: Aaron Sánchez

Reconoció que a la Constitución se le han hecho muchas reformas a través de los años. Pero subrayó que mantiene su esencia nacionalista, laica, social, democrática y garantista.

Destacó: Hoy se cumplen 95 años de la promulgación de nuestra Constitución. Si algo explica la longevidad de nuestra Carta Magna, es que además de ser heredera de las constituciones liberales del Siglo XIX, fue pionera y vanguardista, la primera en el mundo en darle reconocimiento a los derechos sociales, producto –por supuesto– de la profunda Revolución que la hizo posible y la dotó de legitimidad.

Acosta Naranjo insistió en que hay importantes reformas pendientes y graves problemas que no han sido atendidos como la situación del país lo demanda; pero eso no es culpa de la pluralidad sino, en todo caso, de la falta de consolidación y rediseño de nuestras instituciones democráticas.

En ese sentido, resulta indispensable actualizar institucionalmente al sistema político, de tal manera que se promueva la colaboración entre poderes y fuerzas políticas y se incremente la participación ciudadana. “A nadie le conviene un Poder Legislativo, ni subordinado, ni acotado por poderes fácticos o reales”, enfatizó.



NATALICIO DE JUÁREZ

El regreso triunfante de la República



La indecisa tarde del 21 de junio de 1867, en que se respiraba la zozobra, se recibe en San Luis Potosí un urgente telegrama que suplica el veloz regreso del Benemérito Benito Juárez: Tengo el honor de participar que la plaza de México se ha rendido y sus defensores quedaron como prisioneros de guerra a disposición del Supremo Gobierno.

Sírvase poner en el superior conocimiento del ciudadano Presidente de la República, para que disponga lo que crea conveniente, suplicándole encarecidamente que se digne apresurar la traslación del gobierno a la capital.

El apremiante mensaje venía suscrito por el general Porfirio Díaz, tras la derrota final del imperio extraño. Tan luego como Juárez se entera de que la ciudad de México ha sido desocupada resuelve trasladar el gobierno a la capital e inicia la lenta marcha, porque a la vera del camino los habitantes de las rancherías, pueblos y ciudades lo esperaban para significar la satisfacción de ver al gobierno de la República triunfante, después de vencer y aplastar al invasor.

Juárez abandonó San Luis Potosí, el 1º de julio. El entusiasmo colectivo se rendía a su paso. En cada una de las escalas tenía que recibir comisiones, participar en la alegría popular y luego se recogía en una improvisada sala de trabajo donde continuaba escribiendo a los amigos de todos los ámbitos del país.

Por fin el día 12 llegó a Tlalnepantla. Allí ya lo esperaba Porfirio Díaz, quien lo recibe jubilosamente. Esa misma tarde siguió a Chapultepec. Por la noche se efectuó una cena a la que asistieron el general Díaz y los cercanos jefes principales. El Ayuntamiento le insistió en que permaneciera tres días en el castillo para que diera tiempo de terminar los preparativos para la recepción que tendría lugar hasta el lunes.

Los cronistas relatan la apoteósica entrada triunfal del gobierno por las calles de la capital, en medio del aplauso general y el homenaje del pueblo que con sus vítores y flores hacía sentir su júbilo. En esa ocasión sí se oyeron los alegres repiques de los templos. Al entrar a la Plaza de la Constitución se escucharon las graves voces de las campanas de la catedral.

Al llegar al Zócalo, el general Porfirio Díaz lo esperaba con una bandera nacional, elaborada ex profeso, para que fuera izada por el Presidente Juárez, en el mástil central de la Plaza de la Constitución como símbolo del triunfo de la República.

Al mediodía el Benemérito, acompañado de Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias e Ignacio Mejía, que constituían su reducido gabinete, recibió las felicitaciones del pueblo en los salones del Palacio Nacional. También se había proyectado una comida para tres mil personas en la Alameda central, como símbolo de la unidad que el triunfo de la República significaba.

Un furioso aguacero interrumpió el significativo convivio. Antes habían hablado notables oradores. Lerdo de Tejada pronunció un enérgico discurso que subrayó la necesidad imperiosa de castigar a los traidores con la equidad que exige la paz de la República; del deber en que se halla el gobierno de hacer comprender a los trastornadores del orden que hay leyes en el país y dijo que la obra de pacificación es fácil, siempre que tenga por fundamento la justicia.

El 15 de julio el Presidente lanzó su histórico manifiesto a la nación. Por otra parte, en su correspondencia privada, Juárez confió en que los gobiernos extranjeros no se mezclen en nuestros asuntos domésticos. Escribió: Me

congratulo por el término feliz que ha tenido la guerra injusta provocada por las potencias monárquicas del viejo mundo, con visión absurda de derrocar nuestras instituciones republicanas.

Mientras tanto, un día antes, el Consejo de Guerra, presidido por Mariano Escobedo, dictó sentencia de muerte contra Fernando Maximiliano de Habsburgo, Miguel Miramón y Tomás Mejía. Se dispusieron los preparativos para cumplir la orden.

Maximiliano solicitó a Carlos Rubio, dinero para que se embalsame su cadáver: Lleno de confianza me dirijo a usted estando completamente desprovisto de dinero, para obtener la suma necesaria para la ejecución de mi última voluntad. Deseo que mi cadáver sea llevado a Europa cerca de la Emperatriz Carlota, confío este cuidado a mi médico el Dr. Basch. Usted le entregara los recursos necesarios para el embalsamiento y transporte así como para el regreso de mis servidores. La liquidación de este préstamo se hará por mis parientes por la intervención de las casas europeas que usted designe o por pagarés enviados a México.

Hubo peticiones de la gracia de indulto a favor de Maximiliano. El gobierno respondió: Examinadas con todo el detenimiento que requiere la gravedad del caso, esta solicitud de indulto y las demás que se han presentado con igual objeto, el Presidente de la República se ha servido acordar que no puede accederse a ellas, por oponerse a este acto de clemencia las más graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nación.

Juárez, con la serenidad y ponderación de un estadista, contesta con frases que por fortuna la historia recogió: Han padecido mu-

cho por la inflexibilidad del gobierno; hoy no pueden comprender la necesidad de ella, ni la justicia que la apoya, al tiempo está reservado apreciarla. La ley y la sentencia son en el momento inexorables porque así lo exige la salud pública. Ella también puede aconsejarnos la economía de sangre, y éste será el mayor placer de mi vida.

Voces nacionales argumentaron que el Archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo se prestó a ser el principal instrumento de esa obra de iniquidad que ha afligido a la República por cinco años con toda clase de crímenes y con todo género de calamidades.

Un día antes de su muerte, Maximiliano escribió al Papa Pío IX: Al partir para el patíbulo, conmovido vivamente mi corazón, suplico alcanzar el correspondiente perdón. También ruego humildemente a vuestra Santidad, no ser olvidado en sus fervorosas oraciones y, si fuere posible, aplicar una misa por mi pobrecita alma.

En el Cerro de las Campanas a las 7 y cinco minutos del 19 de junio se cumplió el destino. Maximiliano, Miramón y Mejía fueron fusilados. Antes de morir, Maximiliano dio a cada uno de los soldados encargados de disparar sobre él, un maximiliano de oro, moneda de 20 pesos. Austria y Prusia pidieron el cadáver del príncipe, que posteriormente fue entregado a la Casa Imperial austriaca.

México volvió a iniciar su ruta republicana. Juárez meditó y se dio cuenta de la ebullición de diversas corrientes políticas. Entre éstas la del general Porfirio Díaz, quien encabezaba un grupo que buscaba el poder.

En una carta anterior – fechada el 9 de junio– Porfirio Díaz entregaba su lealtad al Presidente Benito Juárez: Doy a usted las

más expresivas gracias por las bondadosas muestras de aprobación que le ha merecido mi conducta y deseo ardientemente contar con ella en adelante. Uno de mis más vivos deseos es que al llegar usted no tenga la necesidad de pensar en el día siguiente y que los estados estén acostumbrados a respetar las rentas federales y enviarlas al Supremo Gobierno, porque de lo contrario éste se vería en terribles apuros. Puede usted estar seguro de que cuidaré de la inversión de los caudales públicos y que las oficinas podrán dar cuenta desde el primero hasta el último centavo.

Juárez fue reelegido. El 25 de diciembre de 1867 tomó posesión como Presidente, decidido a reorganizar la República, y especialmente a poner orden en la hacienda pública. Le apremiaba la necesidad de sanear las finanzas.

Su discurso destacó: Ahora que el triunfo feliz de la República ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la Constitución cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones

El Patricio sentenció: La leal observancia del pacto fundamental, por los funcionarios federales y de los estados, será el medio más eficaz para consumar la reorganización de la República; se alcanzará tan importante objeto siempre que, conforme a la Constitución, el Poder Federal respete los derechos de los estados y ellos respeten los derechos de la Unión. ▀ LMM

Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia, tomo 12 (fragmentos)
Secretaría del Patrimonio Nacional, 1967.

EL FOUCHÉ DE ZWEIG

Trapequista del poder



En las enfadadas páginas tiembla incontenible la ira de Napoleón. El emperador, plenamente convencido de la traición de su ministro, no puede dominarse, grita a Fouché: “¡Es usted un traidor, debía mandarle al patíbulo!”. “No soy de esa opinión, majestad”, contesta impávido José Fouché, con la mayor sangre fría.

El instante decisivo desnuda la naturaleza de Fouché, siempre con la cabeza en el congelador. Armado de inaudita osadía, traición y gélida astucia ha acabado con poderosos hombres de la historia: Robespierre, Marat, Mirabeau, Danton, Carnot, Lafayette, Talleyrand...y ahora vencía al dueño del mundo. Ya sólo debe esperar un poco más, calcula con claridad mental. “Dentro de cuatro semanas todo habrá terminado con este furibundo”, dice profético. Ese día llega con la derrota del ejército napoleónico en la batalla de Waterloo que anuncia la caída del emperador.

A un centímetro de la meta, Fouché hace la más deliciosa e infame de sus piruetas en el juego turbador de la política, elimina a Napoleón. Al fin llega a la cumbre del poder,

a sus 56 años es árbitro y señor de Francia, tras el infinito rodeo por el laberinto de un cuarto de siglo. La intriga ha triunfado sobre las ideas, la habilidad sobre el genio. Una generación de inmortales se derrumbó en torno suyo. Este hombre insignificante, pequeño y enjuto, de rostro pálido y ojillos miopes ha liquidado a gigantescas figuras.

Todo lo cuenta la brillante pluma de Stefan Zweig en *Fouché Retrato de un político*. La seducción narrativa lleva a bucear en periodos fascinantes y convulsionados de la historia. Como el estallido de ideales de libertad, igualdad y fraternidad que guiaron a la Revolución Francesa y derrumbaron el absolutismo; su estela dejó nuevas teorías sobre el Estado, inspiración para los siguientes siglos del mun-



do, legado eterno de conceptos que anhelan el paraíso en la Tierra. Zambullida que también alcanza las primeras décadas del siglo XIX, el esplendor y hundimiento del imperio napoleónico y el regreso de la monarquía.

Es el trasfondo de la biografía del protagonista José Fouché (1759-1820) quien en su sendero liberó a la política de la dictadura de los valores, los ideales y los principios que otros políticos sí abanderan. Zweig pinta el retrato de Fouché. Pinceladas en clara prosa que dan luz sobre el lado oscuro no sólo de este hábil trapezista, sino del quehacer de la política de todos los tiempos.

Hierve, burbujea el inmenso oportunismo de Fouché. Sus constantes y osados virajes, vestidos con los ropajes más convenientes para cada momento histórico: seminarista, ultracomunista, furibundo jacobino, traidor, regicida, ministro de policía de Napoleón Bonaparte, duque de Otranto. En un eslabón de la cadena de traiciones, se convierte en ministro de Luis XVIII, hermano de Luis XVI, a quien condenó a la muerte. Mutaciones llevadas a cabo con perseverancia, intensidad y sobre todo con velocidad. Dueño del vestuario apropiado para estar siempre al lado del vencedor, cerca del sol que más calienta. Es la política real, sin edulcorantes.

Zweig disecciona con el preciso bisturí de la palabra a Fouché. Anatomía desnuda de valores, de escrúpulos e ideales. Se volvió imán de oscuros adjetivos: intrigante, traidor, oportunista, calculador, servil, inescrupuloso, descarado, arribista, falso, infame, ruin, miserable, ingrato, desleal. ¿La lealtad? ¡Escrúpulo infantil!

Páginas exaltadas donde asaltan sorpresas: El primer manifiesto comunista de la época

moderna no es el celeberrimo de Carlos Marx, sino la *Instrucción de Lyon* –aportación del “revolucionario” Fouché– postulados de resonancias proféticas que se adelantan cien años.

Escrito en 1929, esta obra sigue vigente, es atemporal. El paso de los siglos no ha causado cuarteaduras al sólido mito del político tenebroso. Es uno de los libros más analizados por políticos de todas las corrientes. Hipnotiza a militantes de izquierda, derecha y centro; a liberales y conservadores.

Lectores devoran sus páginas, para descifrar y arrancar secretos del éxito de Fouché, en su ascenso a la cúspide del poder. ¿La clave? Su astucia en las sombras, tras bambalinas. ▶ LMM



Stefan Zweig

Fouché retrato de un político
Stefan Zweig, Gernika, 2008.



Partido Revolucionario Institucional

Proponemos consolidar las metas y los compromisos adquiridos en nuestra agenda legislativa:

Política

- Dar a la Auditoría Superior de la Federación las facultades que le permitan un trabajo más oportuno y eficaz.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo sea aprobado por el Congreso de la Unión y que el Presidente de la República rinda su informe de labores ante esta soberanía.
- Dictaminar en comisiones la minuta de la Reforma Política devuelta por el Senado.

Seguridad

- Aprobaremos la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Lavado de dinero).
- Aprobaremos la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como la nueva Ley de Amparo.

Economía

- Reformas a la Ley de la Banca de Desarrollo.
- Fijar tarifas eléctricas equitativas y transparentes.

Desarrollo Social

- Creación del Fondo de Aportaciones para la Cohesión Social y el Impulso Productivo para atender a las zonas de mayor pobreza.
- Que el CONEVAL sea realmente autónomo.

Educación

- Reformas a la Ley General de Educación para cumplir la obligación en educación media superior.
- Impulsar que las escuelas sean de tiempo completo.

Campo

- Revisaremos el decreto presidencial que establece 33 mil 800 millones de pesos para enfrentar la sequía en cinco estados; e incluir, fondos adicionales para otras catorce entidades.



Partido Acción Nacional

Buscaremos ampliar oportunidades para los mexicanos que faciliten su ingreso a la escuela, al empleo y aumenten su bienestar.

Democracia

- Aprobación de pendientes en materia de Reforma Política.
- Tipificar catálogo de conductas ilegales y sanciones en la Ley Anticorrupción.
- Regular responsabilidades de los servidores públicos.

Seguridad y Justicia

- Marco normativo contra lavado de dinero.
- Expedir nuevo Código Federal de Procedimientos Penales.
- Instituir un sistema de justicia integral para adolescentes.
- Castigar y erradicar la trata de personas y la explotación de niñas y niños.
- Proponer nuevas tecnologías para combatir a la delincuencia.

Economía

- Regular mecanismos para contratación de deuda pública, estatal y municipal.
- Revisión de la minuta de la Ley General de Cambio Climático.
- Revisión de las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Transparencia y rendición de cuentas del Ramo General 33.
- Reformar la Ley Minera.

Campo

- Presupuesto con mayor impacto social y económico en el medio rural.
- Reducir la vulnerabilidad del campo ante Desastres Naturales.
- Perfeccionar los instrumentos financieros para el campo.

Social

- Reforma Laboral para propiciar el crecimiento.
- Legislar para pensiones dignas a militares.



Partido de la Revolución Democrática

Seguiremos impulsando reformas en materia de combate al lavado de dinero, de seguridad pública, justicia, transparencia y lucha contra la corrupción, y una legislación para que todos los jóvenes tengan educación y empleo vinculado a sus campos de estudio e interés.

Política

- Reformas constitucionales respecto de la revocación de mandato.
- Cambios a la Ley de Fiscalización para la rendición de cuentas de la Federación.
- Garantizar la representación política de los pueblos indígenas.
- Ley para la Atención y Protección a Víctimas de la Violencia.
- Crear el Sistema Nacional de Salud.

Economía

- Reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable e incorporar al Distrito Federal como beneficiario de los programas y acciones previstos en la Ley.

Social

- Impulsar la Ley que Establece el Salario Estudiantil.
- Crear la Canasta Básica Escolar.
- Reformar y adicionar la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

El Grupo Parlamentario del PRD continuará presentando e impulsando iniciativas que tienen que ver con los temas de Reforma del Estado, derechos humanos, equidad de género, seguridad e imparición de justicia.



Partido Verde Ecologista de México

Lograr la mayor aprobación de iniciativas para la protección y conservación del medio ambiente y otras de interés político, económico y social.

Medio Ambiente

- Sustituir gradualmente la producción, venta y uso de focos incandescentes por lámparas que tengan mayor eficiencia energética.
- Impulsar la aprobación del dictamen relativo a Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Crear la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.
- Aportar un estímulo fiscal a los contribuyentes del ISR que respalden proyectos para el manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Reforma Laboral

- Lograr las reformas necesarias a la Ley Federal del Trabajo e incluir penas al acoso laboral.

Recursos Naturales

- Integrar a la pesca bajo la administración y protección de la SEMARNAT.
- Proponer la autonomía de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Salud y Seguridad Social

- Otorgar vales de medicinas a los usuarios del Seguro Popular, IMSS e ISSSTE, en caso de desabasto.
- En las zonas para fumar, tanto públicas como privadas, establecer advertencias de los daños a la salud provocados por el tabaquismo.
- Prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Educación

- Por una educación gratuita. No al pago de cuotas en escuelas públicas.

Seguridad

- Cadena perpetua para secuestradores.



Partido del Trabajo

Basamos nuestra agenda legislativa en cuatro ejes: Nueva República; derechos humanos; rendición de cuentas y austeridad; defensa de la soberanía.

Política

- Continuaremos impulsando la aprobación de diversas figuras de la democracia participativa, con el propósito de "democratizar la democracia" y acercar el poder al pueblo.

Justicia

- Nos pronunciamos porque la procuración y la administración de la justicia no sea mera retórica.
- Aprobar mecanismos judiciales para la atención sistemática de las víctimas de la violencia.
- Anular la figura del arraigo y la extensión indebida del fuero militar.

Salud y Seguridad Social

- Establecer el derecho universal a servicios de salud y a la seguridad social gratuitos y de calidad.
- Elevar el tope de exención de las pensiones y jubilaciones.

Derechos Humanos

- Evitar que se violen garantías civiles y derechos humanos consagrados en la Carta Magna.
- Adoptar las obligaciones que México ha contraído con organismos internacionales de los derechos humanos.
- Crear el Registro Nacional de Fallecidos, Desaparecidos y Desplazados.

Migrantes

- Solucionar la deuda que el gobierno mexicano tiene con los ex trabajadores migrantes mexicanos.
- Fortalecer la diplomacia parlamentaria.



Partido Movimiento Ciudadano

Impulsamos una agenda legislativa con propuestas integrales y concretas, que recoge planteamientos vigentes sobre la problemática nacional. Insistimos en que se dictaminen y aprueben iniciativas de gran calado presentadas en esta Legislatura.

Reforma Política

- Reformar el COFIPE para reglamentar el conteo voto por voto en los distritos electorales cuando la diferencia en el resultado sea mínima.
- Hacer explícito que los partidos políticos estén obligados por la ley a rendir cuentas.

Educación

- Elaborar presupuestos multianuales para las universidades con el fin de aumentar los recursos a la educación superior.

Campo

- Aprobación de la iniciativa que expide la Ley de Seguridad Alimentaria.

Economía

- Regular la emisión y el cobro excesivo de intereses de las tarjetas de crédito.
- Erradicar los paraísos fiscales.
- Abrogar el Impuesto Empresarial de Tasa Unica (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

Transparencia y Rendición de Cuentas

- Obligar a los sindicatos a transparentar los recursos públicos que reciben.

Reforma Laboral

- Reformar la Ley Federal del Trabajo para desaparecer la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y que la Cámara de Diputados fije esa percepción.

Reforma Energética

- Que la Cámara de Diputados apruebe los nombramientos del Director General de Pemex y de CFE.



Partido Nueva Alianza

El 2012 es el punto de partida de un proceso de reconstrucción política y social de México, motivado por la causa más legítima: el bienestar social.

Educación

- La educación pública laica, gratuita y obligatoria continuará siendo el derecho más valioso que ha caracterizado e inspirado nuestra labor.
- Permanente actualización y profesionalización de las maestras y maestros con el uso de nuevas tecnologías.
- Impulsaremos reformas que aporten calidad científica y técnica a los profesionales de la educación.

Ciencia, Tecnología e Innovación

- Impulsar la descentralización de actividades científicas y tecnológicas. Lograr una política de Estado que beneficie a la población.

Política Social

- Combatir la pobreza y la desigualdad que vive la mayor parte de la población.
- Construir una política integral que atienda de forma prioritaria e inmediata a los sectores sociales más desfavorecidos.
- Propiciar el crecimiento suficiente para generar empleo, mejorar el ingreso y dinamizar el mercado interno.

Derechos Humanos

- Armonizar la Ley con los estándares internacionales en derechos humanos.
- Proteger a las niñas, niños y adolescentes en estado de abandono.

Seguridad

- Implementar un programa integral de seguridad pública complementado con las reformas recién aprobadas en derechos humanos.
- Instrumentar políticas públicas a fin de descender el consumo de drogas, prevenir y combatir el reclutamiento de jóvenes a las filas de la delincuencia.





Foto: Aaron Sánchez

■ ■ ■

En ejercicio de la función representativa del Congreso, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Guadalupe Acosta Naranjo recibió, junto con legisladores de todas las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados, la visita del H. Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

Durante una recepción ofrecida en el Palacio de San Lázaro, el diputado Acosta Naranjo se pronunció por el fortalecimiento de los vínculos que felizmente existen entre México y los países que representan los señores jefes de Misión, tarea en que el Legislativo juega un papel preponderante. En presencia de la secretaria de Relaciones Exteriores, Emb. Patricia Espinosa Cantellano, el embajador de la Federación de Rusia y Decano del H. Cuerpo Diplomático, S. E. Valery Morozov, destacó la participación del Congreso mexicano en el contexto de la amistad entre las naciones. Estuvo también presente el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, diputado Porfirio Muñoz Ledo.



GIRASOL: Además de sus vastas propiedades nutritivas, esta bella flor fue domesticada originalmente en México.
(Foto: Archivo)

Un hombre

PORFIRIO BARBA-JACOB



Los que no habéis llevado en el corazón el túmulo de un Dios
ni en las manos la sangre de un homicidio:
los que no comprendéis el horror de la conciencia ante el Universo;
los que no sentís el gusano de una cobardía
que os roe sin cesar las raíces del ser:
los que no merecéis ni un honor supremo
ni una suprema ignominia:

Los que gozáis las cosas sin ímpetus ni vuelcos,
sin radiaciones íntimas, igual y cotidianamente fáciles,
los que no devanáis la ilusión del Espacio y el Tiempo,
y pensáis que la vida es esto que miramos,
y una ley, un amor, un ósculo y un niño;
los que tomas el trigo del surco rencoroso
y lo coméis con manos limpias y modos apacibles;
los que decís “Está amaneciendo”
y no lloráis el milagro del lirio del alba:

Los que no habéis logrado siquiera ser mendigos,
hacer el pan y el lecho con vuestras propias manos
en los tugurios del abandono y la miseria,
y en la mendicidad mirar los días
en una tortura sin pensamientos:

Los que no habéis gemido de horror y de pavor,
como entre duras barras, en los abrazos férreos
de una pasión inicua,
mientras se quema el alma en fulgor iracundo,
muda, lúgubre,
vaso de oprobio y lámpara de sacrificio universal.

Vosotros no podéis comprender el sentido doloroso
de esta palabra: ¡UN HOMBRE!

Porfirio Barba-Jacob (1883-1942).
Uno de los seudónimos de Miguel Ángel Osorio Benítez,
poeta colombiano, precursor de la lírica
de la primera mitad del Siglo XX.



ANTES (*El Astrónomo*, Jan Vermeer
1632-1675, genio del barroco neerlandés)



AHORA (Foto de la Tierra, 2012,
tomada con la última tecnología de la NASA)

Cascadas petrificadas, en Herve el Agua, Oaxaca, por un fenómeno de calcificación en el curso de la evolución prehistórica. (Foto: Eduardo Robles Pacheco)

